

ÓRGANOS DE
GOBIERNO

Ayuntamiento Plano
515

CAMILO VILAPLANA JORDÁ

Provincia de Alicante

Pueblo de Gayones

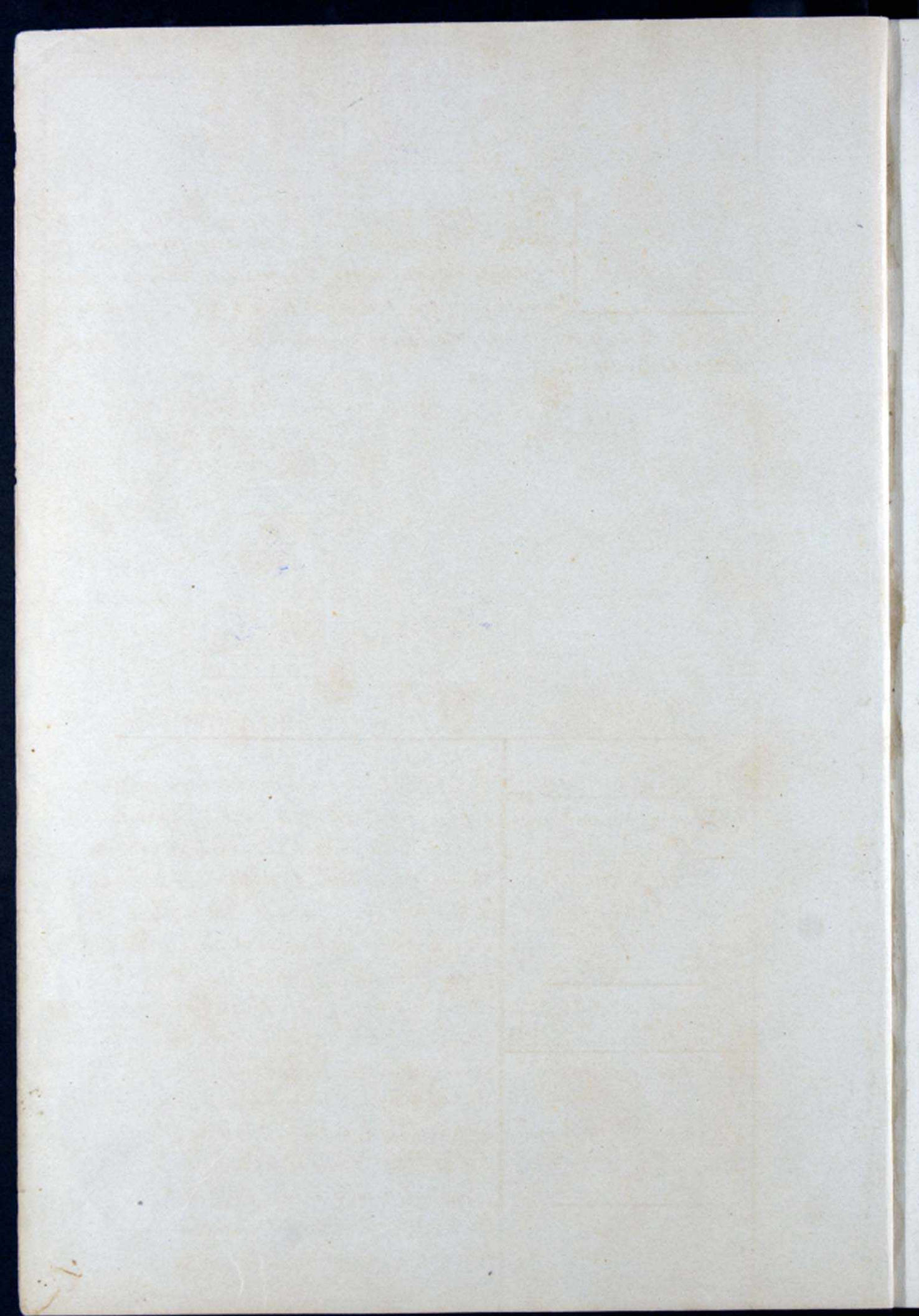
Libro

de actas de las sesiones que celebra el Ayuntamiento
en el año 1916

ALCOY

LIBRERÍA

ENCUADERNACIÓN





Folio = 1 =

Diligencia
de
apertura.

Este libro compuesto de treinta fojas o hojas foliadas y
relladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por el Presidente, es
destinado a contener las actas de las sesiones que celebre la expresada
corporación municipal, comenzando con la de este día. Para que con-
sta, estando esta diligencia, que una y otra dicho Sr. Presidente en Baynes a uno de buero de
mil novecientos dieciséis. = El sobreescrito = fojas ii = vale.

F.º de
El Alcalde

Pery

El Secretario
Pery



Acta de constitucion del nuevo Ayuntamiento

Señores concurrentes
Concejales que continúan
del término anterior

D. Heliodoro Perez Alfonso
" José Pastor Berreguero
" José Pastor Pastor (maqui)

Concejales entrantes de la
eleccion de 4 de noviembre de 1915

D. Francisco Martínez Sola
" Antonio Perez Garrón
" Melchor Garrón Durán
" Vicente Seguí Albalade

En el pueblo de Baynes a uno de buero de mil novecientos
dieciséis; siendo de hora de tres y seis, y previa convocación
por el Sr. Alcalde saliente D. Felisberto Perez Alfonso, se con-
stituyeron con asistencia del mismo, y bajo su presidencia en
la Sala consistorial, los señores Concejales de la elección de
nove de Noviembre de mil novecientos trece, que debían con-
tinuar ejerciendo, y ha proclamado el Sr. Jefe de No-
viembre de proximo pasado ante mil novecientos quince por
el artículo 24 de la ley electoral, todos cuyos nombres van en
signada de margen, siendo recibida, enteramente, esta ulti-
ma e instalada en sus cargos por el expresado Sr. Alcal-
de, el que debiendo continuar en el cargo de Concejales, para
el futuro como los de, uno de los corporales del Consejo.

Constituido el nuevo Ayuntamiento y resultando de los da-
tos obrantes en la Secretaría del Municipio, de que en este día
falta unido de que constaba este término municipal no tenia

de la elección de los nuevos Concejales, y de los que continuaban en el cargo por el procedimiento que señalaban los artículos 29 y siguientes de la ley Electoral de 5 de Agosto de 1907, sino que fueron proclamados en la forma que disponía el artículo 29 de la misma, para ir a ocupar la presidencia interina de que hablaban el artículo 53 de la ley Municipal, el Concejale D. José Pastor Pastor (mayor) por ser entre todos, el de mayor edad, en conformidad a lo dispuesto en la Real orden de 16 de Junio de 1909.

Acto seguido se procedió a la elección de Alcalde - Presidente definitivo del Ayuntamiento, del modo que ordenaban los artículos 54 y 55 de la mencionada ley Municipal, resultando elegido por la totalidad de los asistentes, en número de siete, el Concejale D. José Pastor Pastor, que reuniendo la mayoría absoluta de votos que determinaba el párrafo 2º del precitado artículo 55, quedó proclamado como tal Alcalde, por el Sr. Presidente interino, y recibiendo de este los insignias de su cargo para ir a ocupar la presidencia, dando las gracias a sus compañeros por la distinción con que le habían honrado, y ofreciendo ejercer las funciones de que había sido investido con imparcialidad y recta justicia. Después de esto se votó de oficio para el Sr. Presidente interino que fue otorgado por unanimidad.

Inmediatamente y de igual modo se eligió a D. Antonio Lora Barrios para Regidor - Sindico; y siendo convenientemente el nombramiento de un suplente que sustituyese en sus funciones al expresado Sr. Regidor - Sindico, en los casos de ausencia, enfermedad, incompatibilidad o incapacidad, quedó elegido el Concejale D. José Pastor Pastor (mayor); uno y otro fueron designados por la totalidad de los señores asistentes, en número de siete, siendo ambos posesionados en el acto en sus respectivas cargos por el Sr. Alcalde - Presidente.

En igual forma anterior se procedió al nombramiento de Regidor - Interventor de las Cajas Municipales, resultando elegido por siete votos, totalidad de señores asistentes, al Concejale D. Vicente Regín Albalad, quien inmediatamente fue posesionado en el cargo por el propio Sr. Alcalde - Presidente.

Se debiendo determinar el orden numérico de los Regidores, en la forma dispuesta en la Real orden de 16 de Junio de 1909, para que cada uno ocupase su respectivo puesto, y pueda sustituir o suplir al que le preceda en el desempeño de la Alcaldía, se procedió a sortear la numeración por orden de edad, puesto que todos los Concejales que constituirían el Ayuntamiento habían sido proclamados con arreglo al artículo 29 de la precitada ley Electoral, ofreciendo todo ello el siguiente resultado:

Regidor 1º	D. José Pastor Pastor (mayor)
id 2º	" Francisco Martínez Bella
id 3º	" Policarpo Lora Alfaro
id 4º	" Antonio Lora Barrios
id 5º	" Melchor Barrios Durá
id 6º	" Vicente Regín Albalad

Los últimos quedó designado el domingo de Candelas remanente y lunes de los diez para la celebración de las sesiones ordinarias, en cumplimiento del artículo 55 de la ley mu-



1785 = 2 =

municipal, declarando definitivamente constituido el nuevo Ayuntamiento.

Se dio por terminada esta sesion inaugurando extendiendola la presente acta, que firman los señores Concejales asistentes, a excepcion de D. Francisco Martinez Arce y D. Melchor Torralba, que manifestaron no saber firmar, de que ya el Secretario certifico. = Los señores padres = que debian asistir = 0 = valen.

José Pastor José Pastor Melchor Torralba

Antonio Perez Vicente Legui

José Pastor
Secretario

Sesion extraordinaria celebrada en el dia 5 de Enero de 1856 para la formacion de la lista de Compromisarios para la eleccion de Senadores

Señores	
Alcalde Presidente	En el pueblo de San Juan de los Rios de mas de mil novecientos
D. José Pastor Vergara	diciendo, siendo la sede de su ayuntamiento se reunieron los
Concejales	señores del Ayuntamiento, cuyos nombres se expresan al margen
D. José Pastor Pastor mayor	bajo la presidencia del Sr. D. José Pastor Vergara, Alcalde,
" Francisco Martinez Arce	en sesion publica extraordinaria, y abierta que fue por el uno
" Melchor Torralba	no, se manifesto que segun se habia sumariado previamente
" Antonio Perez	te en una cédula de convocatoria, la presente se celebra con el
" Melchor Torralba	objeto de proceder a la formacion de la lista de las individuos
" Vicente Legui	de que se compone este Ayuntamiento y numero cuadruplo de
" Melchor Torralba	votantes en una abierta que paguen mayores cuotas de contribucion

ley electoral de Senadores de 5 de Febrero de 1857.

Seguidamente se dio lectura por el interfecto Secretario de las articulos de dicha ley concernientes al presente acto, y consultados que fueran el padrón de habitantes de este término municipal y las repartimientos de territorio, industria y terrenos bienes muebles o creditarios de los contribuyentes directos de este ayuntamiento, segun se ha de discutir y resultar por las Cajas municipales, donde surgen acerca del cumplimiento mas exacto de su deber, por una comision de señores; dar por terminada la referida lista en la forma que por el Ayuntamiento se autoriza en este mismo acto ordenando sean publicadas inmediatamente y expuestas en la tabilla de anuncios de la Corporacion, donde permanecerán

hasta el día 20 de este mes, con el fin de que puedan hacerse reclamaciones durante dicho plazo, las que resolverá el Ayuntamiento antes de 15 de febrero próximo, todo lo cual se habrá oído al público por medio de las correspondientes edictos, sin perjuicio de dejar unido al expediente un ejemplar de dichas listas.

Terminado el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, firmando de la presente acta, con las demás señas legales que caben, de que certifico.

José Pablo Solórzano Meléndez
Vicente Seguí

Amo.

Sesión ordinaria del día 2 de Enero de 1916

Señores concurrentes	En el pueblo de Tapanco a dos de Enero de mil novecientos y dieciséis: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Pastor Torregrosa, se reunieron en la Sala consistorial a la hora de las diez las señores concejales, cuyos nombres van anotados al margen, y que constituyen la totalidad del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.
Alcalde-Presidente	
D. José Pastor Torregrosa	
Concejales	
D. José Pastor Torregrosa	
" Francisco Martínez Solís	
" Melchor Loreo Alfaro	
" Antonio Reyes Barrera	
" Melchor Barrera Durán	
" Vicente Seguí Albadá	

Declarada abierta el día por el Sr. Presidente, leyó por mi el Secretario las actas de las sesiones inaugurales y extraordinarias celebradas en el día uno del presente mes, y ambas por unanimidad fueron aprobadas, y ratificadas las acuerdos en ellas tomados de los cuantos de las circulares y demás disposiciones contenidas en las boletines oficiales, en la parte que interesaran a la corporación, y por unanimidad se acordó se diesen a todos ellos su total exacto y debido cumplimiento.

Tras lo que dispuso el artículo 60 de la vigente ley municipal, después de una breve deliberación por unanimidad se acordó: dividir la corporación en cinco comisiones permanentes, compuesta cada una de dos individuos en esta forma: una de Hacienda y presupuestos que abraza las asuntos referentes a estas ramas y las de contribuciones; otra de Policía urbana y rural; otra de Obras públicas, otra de Penitencia, encargadas cada una de estas tres de los asuntos referentes a estas ramas; y otra de Gobierno que podrá ocuparse de los asuntos de etiqueta y demás no comprendidos en las anteriores expresadas. Resolviendo en la forma indicada se procedió en el acto a la elección de personas de la manera dispuesta en el párrafo 1.º del precitado artículo 60, de la ley municipal, resultando etc.



Libro = 3 =

que por unanimidad las señores que a continuación se expresan, a saber:

Comision de Hacienda y Presupuestos

D. Toré Pastor Pastor "mayor" y D. Vicente Seguí Albala

Comision de Policía urbana y rural

D. Belisario Lora Alfonso y D. Antonio Lora Barral

Comision de Obras públicas

D. Francisco Martner Lloca y D. Toré Pastor Pastor "mayor"

Comision de Sanidad

D. Antonio Lora Barral y D. Belisario Barral

Comision de Gobierno

D. Belisario Lora Alfonso y D. Vicente Seguí Albala

Seguidamente indicó el Sr. Presidente que podía proceder al nombramiento de empleados del Ayuntamiento, y a la ratificación de los nombramientos ya hechos por las anteriores Ayuntamientos de dichos empleados en virtud de esta Corporación municipal. En vista de lo anteriormente expuesto por el Sr. Presidente, después de deliberar sobre el particular, la Corporación por unanimidad acordó: ratificar todos los nombramientos de los empleados del Ayuntamiento, cada uno de ellos en el cargo que venia desempeñando, y con el haber anual que figuraba en los papeles en el presupuesto municipal de gastos del corriente año municipal, sucesiva.

Se levantó la sesión de todo lo cual ya el Secretario certifica.

José Pastor Soler Pastor Belisario Lora
Antonio Lora, Vicente Seguí
Toré Pastor

Sesion ordinaria del día 9 de Enero de 1916

Señores concurrentes	En el pueblo de Bayamón a nueve de Enero de una novena.
Alcalde Presidente	las dieciocho. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Toré Pastor
D. Toré Pastor Barral	congregada, se reunieron en la sala consistorial a la hora de
Concejales	las diez, las señores concejales, cuyos nombres van anotados al
D. Toré Pastor Pastor (mayor)	unirlos y que constituyen la mayoría del Ayuntamiento, al ef-
Francisco Martner Lloca	ecto de elevar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

D. Antonio Lora Barrera
" Melchor Barrera Durán
" Trinito López Albalad

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, leyó por
mi el Secretario el acta de la sesión anterior y por unanimidad
fue aprobada.

Se dio cuenta de los circulares y demás disposiciones, conteniendo
en las Boletines oficiales, en la parte que interesaban a la Corporación y por unanimidad se
acordó se dieran a todos ellos su exacta y debida cumplimiento.

Ante el Ayuntamiento del capítulo 3º título 1º de la ley municipal que trataba de la
organización de la Junta municipal, y visto lo que disponía la regla 1ª del artículo 66 de la
precitada ley, la Corporación procedió a determinar el número de secciones que habían
de formarse, para que de las mismas se sortearan en su día los vocales asociados, que en unión
del Ayuntamiento habían de constituir la expresada Junta municipal de este distrito hasta su
renovación en el año siguiente, y de conformidad con lo que dispone la regla 3ª del citado
artículo, por unanimidad se acordó la división de este término municipal en tres seccio-
nes, asignando tres vocales a la primera y dos vocales a las dos secciones restantes, en
la forma y términos siguientes:

Primera sección — Tres vocales

La constituirán los contribuyentes que habitan en las calles de la Virgen y San Fran-
cisco de Paula, y la de Torre Bravía.

Segunda sección — Dos vocales

La formarán los contribuyentes que habitan en la calle de Calvario, Carmen y Va-
lida para Benavente.

Tercera sección — Dos vocales

La componerán los contribuyentes que habitan en las calles de la Fajina, Flores y
edificios diseminados en el campo.

También se acordó que con sujeción a lo que resultare del Padrón de habitantes, y res-
pectiva repartición municipal, y tomando en cuenta las incapacidades e incapacidades
que determinaba la ley municipal en su artículo 65 párrafo 1º, se formase por secre-
ta las listas o relaciones de los individuos correspondientes a cada una de las secciones
antes acordadas, y que se publicasen estas, así como el resultado de la formación de las
mismas, en cumplimiento y a los efectos de artículo 67 de la indicada ley.

Seguidamente el Sr. Presidente hizo presente a la Corporación que el vigilante nocturno y
encargado de la conducción del reloj público de esta localidad, le había presentado la dimisión
del cargo verbalmente, por no poder atender las exigencias de cargo, debido a su mal estado de
salud, y por cuya causa se estaba en el caso de resolver sobre la expresada dimisión presen-
tada, por el que venía ejerciendo dicho cargo Daniel Saizman Reig, y en caso de aceptarla pro-
ponía para el indicado cargo al vecino Benito Lora Martínez. Ante el Ayuntamiento
de lo anteriormente expuesto por el Sr. Presidente, sin discusión y por unanimidad se acordó
aceptar la dimisión presentada por Daniel Saizman Reig del cargo de vigilante noctur-
no y conductor del reloj público de esta localidad, nombrando en su consecuencia a Ben-
ito Lora Martínez, con el sueldo o haber que figure consignado en presupuesto, en el capí-



tal el 1º artículo 1º de gastos, a cuyo efecto se le hara saber el nombramiento.

El Concejal Sr. Antonio Perez Barrera manifestó que según tenía entendido las medidas de acatamiento que tenía el ayuntamiento del arbitrio de pesos y medidas de esta localidad, y las cuales eran propiedad del Ayuntamiento, eran estrictas en calida, perjudicando con ello los intereses de los propietarios de este término, y con el fin de poder contratar con certosa y depurar las responsabilidades, a que se hubiese hecho al respecto el ayuntamiento, era de parecer que debía confeccionarse o construir otra nueva medida, y con ella contratar las que obraban en poder de dicho ayuntamiento. Interado el Ayuntamiento y considerando justo y legal lo anteriormente expuesto por el Sr. Concejal Perez Barrera, puesto que de ser verdad se perjudicaban los intereses de los propietarios de esta localidad, por unanimidad acordó: que desde luego se emarque la costumbre o costumbre de una medida de diez libras equivalente a una alija para, veinte, y una vez obtenida se contratara las que obraban en poder del ayuntamiento, y que los gastos que ocasionara la adquisición de dicha medida se pagase con cargo al capítulo 1º artículo único del presupuesto municipal de gastos del corriente año.

Se levanta la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico.

José Pastor
Antonio Perez
Vicente Segura
F. T. T.

Sesion ordinaria del dia 16 de Enero de 1916

Señores concurrentes	En el pueblo de Payanay a dieciocho de Enero de mil novecientos dieciséis: Bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. José Pastor Torre.
Alcaldes-Residentes	quero, se reunieron en la Sala Consistorial a la hora de las diez las señores concejales cuyos nombres van anotados al margen, y que constituyen la mayoría del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.
D. José Pastor Barrera	Declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente, leyó por mi el Secretario el acta de la sesion anterior y por unanimidad fue aprobada.
Concejales	
D. Francisco Martinez Lloja	
Guillermo Perez Barrera	
Vicente Segura Albalade	

Se dio cuenta de las circulares y demás disposiciones recibidas en las Holetines oficiales en la parte que interesaban a la Corporacion y por unanimidad se acordó se diese cumplimiento a todas ellas.

Acto seguido se dio lectura de la liquidacion definitiva del presupuesto de este último mil novecientos quince, y de las relaciones sumariales de deudores y acreedores del municipio en las que se detallaban las cantidades pendientes de cobro y pago procedentes de: Resulta de ejercicios anteriores

que según lo dispuesto por Real decreto de 24 de Mayo de 1895, habían pasado a formar parte de presupuestos ordinarios para el corriente año mil novecientas ochocientos, según sus respectivas conductas. En la Corporación encontrando conforme la liquidación y relaciones deudas, anteriormente, por unanimidad las prestó en conformidad y en el acto las dio curso a su aprobación en todas sus partes.

Queda enterada el Ayuntamiento de que la lista de familias pobres residentes en este término municipal, y que según el artículo 2º del Reglamento de 14 de Enero de 1891, tenían derecho a disfrutar la asistencia médica y la de farmacia gratuitamente, había permanecido expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, y durante este plazo no se había presentado observación ni reclamación de ninguna clase en contra de la misma, según es de ver de expediente que se halla de manifiesto. En la Corporación visto el resultado que se ha publicado en la mencionada lista de familias pobres, formada por la Comisión de su seno y que el dictamen se dirigió en sesión de diecinueve de Diciembre último, y aprobada por la Corporación en sesión del día veintitrés del propio mes de Diciembre, por unanimidad acordó de clarar la ultimada en los términos en que había sido aprobada, y que un ejemplar de dicha lista definitiva fuera entregada al médico titular de este municipio, para que en vista de la misma preste su asistencia facultativa a los en ella relacionados durante el presente año 1916.

Se dio cuenta y queda enterada la Corporación del repartimiento girado por la Junta de Rentas provinciales entre todas las pueblos de la provincia para cubrir el déficit que le resultaba en el presupuesto del actual año 1916, y según los antecedentes, respectivos a este Municipio por contribuciones directas que satisficiera al Tesoro, por las conceptas de rústica, urbana, industrial y consumo le había correspondido satisfacer en el presente año por cupo de contingente provincial la cantidad o cuota suma de 540 pesetas 26 centimos, según determinación publicada en el Boletín oficial nº 5 correspondiente al día 8 del presente mes.

Se levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Jose Pastor

Antonio Perea

Vicente Segui

Jose Fidalgo

Sesión ordinaria del día 23 de Enero de 1916

Asistentes innumerables	En el pueblo de Bayames a veintitres de Enero de mil novecientos dieciséis: Bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Jose Pastor Torrecilla, se reunió en la Sala Consistorial a la hora de las diez.
Alcalde Presidente	Los señores concejales, cuyos nombres son consignados al margen y que constituyen la mayoría del Ayuntamiento, al objeto de ele-
A. Jose Pastor Torrecilla	var la sesión ordinaria correspondiente a este día.
Concejales	Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, leyó por mi
A. Jose Pastor Pastor	
Antonio Lora Barral	
Vicente Segui Albalad	



el Secretario el acta de la sesion anterior y por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta de las circulares y demas disposiciones contenidas en las Boletines oficiales en la parte que interesaban a la Corporacion, y por unanimidad se acordó se diesen a toda, ellas se cumplieron y debidos cumplimientos.

Seguidamente se dio cuenta de que la lista primitiva de electores de Comprovinciales para la eleccion de Senadores, formada en sesion extraordinaria del dia primero del actual mes, habia permanecido expuesta al publico desde dicho dia al veinte inclusive del propio mes, y no se habia presentado durante este plazo reclamacion alguna de inclusion o exclusion sobre la misma; en su virtud el Ayuntamiento procedio a la formacion de la lista definitiva, comprendiendo en esta a los mismos individuos que aparecian en aquella, por no haberse producido reclamacion alguna, dandola por ultimada en la forma en que por la Corporacion se autorizada, aunque separadamente en este mismo acto, disponiendose por la misma que se publicase antes del dia ocho de dicho mes, de conformidad a lo que disponia el articulo 19 de la ley de 9 de Febrero de 1877.

Primero se dio cuenta y quedo enterada la Corporacion de que el "Padron de habitantes" de este termino municipal formado en el mes de Diciembre ultimo, y aprobado en la sesion ordinaria del dia veintiocho del precitado mes, habia permanecido expuesto al publico en la Biblioteca del Municipio durante el plazo de quince dias habiles conforme a lo acordado en dicha sesion y a lo dispuesto en la vigente ley Municipal, y durante dicho plazo no se habian interpuesto reclamaciones de ninguna clase en contra de su resultado, en virtud de lo cual el Ayuntamiento por unanimidad acordó declarar ultimado el "Padron" de referencia a los efectos que fueren procedentes.

El infrascripto Secretario manifesto que como le constaba a todos los señores, viera ejerciendo a la vez el cargo de Jefe mayor de la Secretaria del Ayuntamiento de la proxima villa de Lugo, y debido a hallarse comprendido el Secretario de la mencionada villa en los casos de incompatibilidades que preceptuaban los articulos 26, 27 y 28 de la vigente ley de Presupuesto y Recompensas del Estado, no podia actuar dicho Secretario en las operaciones que habian de practicarse en el recuento del presente año, y por cuya causa habia sido requerido el dia 20 para actuar y autorizar como Secretario accidental todas las actas del referido recuento, y siendo materialmente imposible estar actuando en dos pueblos distintos, era conveniente, y asi lo proponia al Ayuntamiento, se usase el nombre de esta Secretaria D. Don Ramon Lillo Lillo, para que en el presente Recuento actuase y autorizase a la vez como Secretario accidental las operaciones y actas relativas a este Ayuntamiento. La Corporacion

con visto lo anteriormente expuesto por el secretario, y considerando convenientemente lo propues-
to por el mismo, por la razon de que con ello estaria mas bien atendido todo cuantas otras o-
peraciones se han de practicar con motivo del recuento sus, puesto que el mismo
no podia en manera alguna atender a dos puntos distintos, por unanimidad acordó: nom-
brar a D. Jose Ramon Mollá Ines, escribiente de secretaria, para que actuase y autorizase
a la vez como secretario accidental, todas las otras o operaciones concernientes al Recuento de
biere de esta localidad, principiando con el de verificación del aboramiento que tendria lu-
gar el dia treinta del presente mes, a cuyo efecto se le hara saber este nombramiento.

Igualmente se dio cuenta de que como habian acordado en la sesion del dia nueve del presen-
te mes, la medida de siete se hallaba ya contruida, y por importe ascendia a la suma de
unos pocos. En su virtud el Ayuntamiento por unanimidad acordó que dicha cantidad se pa-
gase con cargo al capitulo 1.º artículo unico del presupuesto municipal de gastos del corriente
año, puesto que para dicha atencion no habian contriguacion alguna.

Finalmente para satisfacer los diligencias que quedaban pendientes en el ejercicio del
presupuesto del proximo pasado año 1915, se acordó y aprobó por todas las señas la distribu-
cion de fondos por capitulos del presupuesto municipal de gastos, en cuanto a Resulta por no
hallarse acordada todavia el ordinario del presente año por la superabundancia, y cuya dis-
tribucion ascendia a la suma total de mil ciento seis pesos ochenta y tres centimos.

Se levanto la sesion de todo lo cual yo el secretario certifico.

José Pastor Dolores Antonio River
Vicente Segura José Cidral

Diligencia. No se han reunido suficiente numero de se-
ñores Concejales para celebrar la sesion ordinaria
de este dia y como no habia asuntos urgentes al
despacho dejó de convocarse para dos dias de
puer. Gajanes a treinta de Enero de mil novecien-
tos diez y seis.

El Secretario, accid^{al}

José M^o Mollá



Sesion ordinaria del día 6 de Febrero de 1936

Señores concurrentes	En el pueblo de Baquería a seis de febrero de mil novecientos treinta y seis.
Abogado-Presidente	Señores: Bajo la presidencia del Sr. Abogado D. José Pastor Saiz.
D. José Pastor Saiz	Señores: se reunieron en la Sala Consistorial a la hora de las diez, los señores Concejales cuyos nombres van consignados al margen y que constituyen la mayoría del Ayuntamiento, al efecto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este día.
Comisarios	Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, por mi el Sr. Secretario se dio lectura al acta de la sesion celebrada en veintiseis de Enero ultimo, asi como a la diligencia negativa de revision del día treinta del propio mes, y ambas por unanimidad fueron aprobadas.
D. José Pastor Saiz	Se dio cuenta de una Real orden circular de Ministerio de la Gobernacion de fecha 9 de Enero ultimo, inserta en el Boletín Oficial nº 15 correspondiente al día 14 del preterito mes, por la cual se intercalan de los turnos mixtos de Reclutamiento, se reclamaron y adquirieron de los Ayuntamientos antes del día 15 del presente mes el pago regular de un bronceo en cada término municipal, sin perjuicio de que la citada ley mixta pueda modificar el tipo, en caso de haber enterado a los interesados ulteriores, a cuyo efecto seria publicado por aquélla en el Boletín Oficial; y que para la aplicación de la pobreza a que se refieren los artículos 91 y 92 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, se aplique estrictamente dicho pago regular en una y media, previniendo del número de individuos que constituyan la familia del exonerado, por la corporacion se dio por enterada, y despues de una breve y razonada deliberacion, por unanimidad acordó: fijar el total medio de un jornal de un bronceo en esta localidad en una peseta cincuenta centavos; y que lo mismo se interese se revisita estrictamente basante de este acuerdo a la ley mixta de reclutamiento de esta provincia, a los efectos que fueren procedentes.
" Francisco Martinez Solla	El Sr. Presidente dio cuenta a la corporacion, de que el Ayuntamiento municipal de Baquería, de este termino convecinos Baquería, e habian presentado verbalmente la dimision de dicho cargo con caracter irrevocable, y con el fin de que al cesar este en el cargo, no quedara vacante, proponia para el mismo el mismo de esta localidad Felipe Martinez Senador, persona apta y de relevantes merecimientos y conducta para desempeñarlo. El Ayuntamiento visto lo anteriormente expuesto por su Presidente, por unanimidad y por unanimidad acordó nombrar para el cargo de Ayudante municipal de Baquería al propuesto por el mismo Felipe Martinez Senador, con las condiciones y sueldos que figuraban consignados en el presupuesto.
" Antonio Perez Sarras	Acto seguido expuso el Sr. Presidente que para practicar el sorteo entre los señores en que habian sido divididos este termino municipal de los Reales - Asociados que en union del Ayuntamiento habian de formar la Junta municipal en el corriente año, a cuyo efecto habia sido sumando este acto como previene el artículo 68 de la ley municipal, e inmedia
" Vicente Lopez Albaladejo	

Examinados se procedió a practicar dichos cortes, introduciéndolos en un globo por orden respectivo las papeletas que se tenían escritas y a prevención con los nombres que figuraban en la lista una de las listas y relaciones correspondientes; y acordando de nuevo tantas papeletas como fuesen necesarias para dar lugar a cada una de dichas elecciones dando todo ello el siguiente resultado:

Primera

Señores

D. Arturo Martínez Lora, D. Ramón Lora Martínez y D. José Lora Méndez.

Segunda

Señores

D. Vicente Díaz, D. Manuel Martínez y D. Francisco Latorre Lencina.

Tercera

Señores

D. Juan Manuel Alvarado y D. José M.^{te} Martínez Chaparro.

Una copia de este resultado con el correspondiente a igual número de las papeletas de que constaba este Municipio, y que debían designarse con preferencia a la siguiente ley Municipal; acordando al propio tiempo la Corporación que se publicase el resultado de este corte en la forma ordinaria, y se hiciera saber a los electores elegidos por nombramientos a las partes procedentes.

Se dio cuenta y quedó autorizada la Corporación de la circular de la Comisión mixta de Recrutamiento de esta provincia, inserta en el Boletín Oficial n.º 26 correspondiente al día 2 del presente mes, y en su cumplimiento por unanimidad se acordó: nombrar a D. Ramón Andrés Cifuentes, Comisionado de este Ayuntamiento, para que provisto del oficio de su nombramiento y relaciones duplicadas, retirase de la Secretaría de dicha Comisión las expedientes de exámenes de los mozos de reemplazo autorizados sujetos a revisión en el presente año.

Se levantó la sesión de todo lo cual por el Secretario certifica.

José Pantoja

Secretario

Antonio Pantoja

Vicente Leguía

José Pantoja

Diligencia. No se han reunido suficiente número de señores Concejales para celebrar la sesión ordinaria de este día y como no había asuntos urgentes al despacho dejó de convocarse para dos días después. Hágase a trece de febrero de febrero de mil novecientos diez y seis.

El Secretario, acci.º

José M.^{te} Mollá



Diligencia. No se han reunido suficiente número de señores Concejales para celebrar la sesión ordinaria de este día y como no había asuntos urgentes al despacho dejó de convocarse para dos días después. Gajanes a veinte de Febrero de mil novecientos diez y seis.

El Secretario, accide!
 José M.^a Molja

Sesión ordinaria del día 27 de Febrero de 1916

Señores concurrentes	En el pueblo de Gajanes a veintisiete de Febrero de mil novecientos dieciséis: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José
Alcalde-Presidente	Lator Torregrosa, se reunieron en la sala consistorial a la
D. José Lator Torregrosa	hora de las diez de su mañana, los señores Concejales cuyos
Concejales	nombres van consignados al margen y que constituirían la
D. Francisco Martínez Molle	mayoría del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión or-
D. Celisdomo Torro Alfonso	dinaria correspondiente a este día.
D. Ricardo Seguí Albalad	Declarando abierto el acto por el Sr. Presidente, por mi el

Secretario se dio lectura al acta de la sesión celebrada en el día seis del corriente mes, y a las diligencias negativas de venir de los días tres y veinte del propio mes, y ambas por unanimidad fueron aprobadas.

Se dio cuenta de las circulares y demás disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban a la Corporación y por unanimidad se acordó se diese a los días de las de más exacta y delibada cumplimiento.

Segundamente se dio lectura a las disposiciones legales referentes a la clasificación y clasificación de soldadas, relativa a las moras admitidas en el presente año, y las procedentes de revisión, que había de tener lugar el día cinco del próximo mes de marzo, y después de una breve y razonada deliberación por unanimidad se acordó; nombrar a D. Juan Bernabé Albert, licenciado del Ejército para que practique la medicina de todas las moras por parte de servicios militares y se le sean comprendidos en el alistamiento del corriente año, en los servicios de la graduación en la cantidad de cinco pesetas, y esta con cargo al capítulo 1.º artículo 6.º del presupuesto municipal de gastos del presente año; designando al

proprio tiempo de dichos titulares D. Alvarado Oros Gago para la practica de todos
cuantos operaciones sean necesarias, asi como la de reconocimiento de moros, padres o
hermanos de estas en su caso, a cuyo efecto se le abran con cargo de precatado articulo
y capitulos los honorarios que autoriza la vigente ley de Salubritad y Llamados de
Lujuria y su Reglamento dictado para la ejecucion de esta, en sus articulos 104 y 133.

Se dio cuenta y quedó enterada la Corporacion de que el presupuesto municipal ordina-
rio de ingresos y gastos de este municipio para el corriente año 1916, habian recibido de
ludicamente aprobado por la superioridad, con las correcciones o reparos voluntarios por la
misma y que existian en la presidencia unida al fin de mencionados presupuesto im-
que por este haya tenido el mismo alteracion alguna en su total de ingresos y gastos fi-
jados por esta Junta municipal, y en virtud la Corporacion por unanimidad acordó; que
dicho presupuesto se pusiera inmediatamente en ejercicio.

El Sr. Presidente manifestó a sus compañeros de consistorio que debido a las activas ges-
tiones del Sr. fundador del Liceo D. Carlos Perez Barcelo, cerca de Plutonio Sr. Direc-
tor General de Correos y Telegrafos D. Jose Francisco Rodriguez, se habia consegui-
do se instalara en este pueblo una Estacion telefonica en la que podrian celebrarse
conferencias en todas las pueblos de la provincia, asi como en las capitales de Alican-
te y Valencia, pudiendo tambien establecer telefonemas para los demas puntos de de-
parta, siendo el importe de la recaudacion que se obtenga en dichos servicios para el
municipio deduciendo el valor del timbre para el Estado. Como esta mejora era de
gran importancia para la localidad, puesto que al realizarse la instalacion de po-
nia el vecindario en comunicacion con los varios centros de la capital de provincia
y cabecera del partido judicial, y ademas el publico podria utilizar el servicio para
todas las asuntos que le interesasen, no podia por menos de aplaudir las indicadas
gestiones, dando a la vez un voto de gracias a tan Plutonio, manifestandole
de proprio tiempo el proponente haberte puesto en contacto directamente con el Sr. Co-
de de Telegrafos de la ciudad de Alcala D. Felipe Herreros, y convenido con este Sr. la
manera y forma de llevar a efecto la instalacion, otorgando al municipio las partes
que con tal motivo se acordasen estipuladas estas en las cuentas y presupuesto, por lo que
de importe de las pesetas que se invierten en la colocacion de la red, e instalacion del apa-
rato en este termino municipal. Enterada la Corporacion de lo anteriormente mani-
festado por su Presidente, y recordando las aspiraciones de este, que sin duda alguna
son las mismas del vecindario en general, dando las ventajas que ha de reportar me-
jora tan laudable y beneficiosa por todos conceptos, puesto que con ello adquiere el mu-
nicipio una importancia tanto en su riqueza como en las relaciones comerciales, des-
pues de una brevemente y deliberada discusion, por unanimidad se acordó:

1º Aceptar desde luego la Estacion telefonica que el Estado se propone conceder a este
pueblo para el servicio publico, la cual se instalara en el local mas adecuado y con-
veniente que obtiene la Comision de policia urbana de este Ayuntamiento.

2º Que de la consignacion del capitulo 18º articulo unico del presupuesto de gastos del

corriente año 1916, se satisfagan los doscientos cincuenta pesos que se han fijado de tipo para la adquisición del aparato, e instalación de la red y botación telefónica, cuya cantidad se consignará en la oficina de Telégrafos de la ciudad de Olaz, así como el importe de pesos y demás gastos que ocurran con motivo de la colocación de la indicada red, en la parte concerniente a este término municipal, suministrando para la entrega de la mencionada cantidad al Sr. Alcalde-Presidente D. José Pastor Farreirosa, quien recogerá el oportuno resguardo para su justificación en la cuenta respectiva;

2.º Dar un voto de gracias muy solemnemente al Ilustre Sr. Director General de Correos y Telégrafos D. José Crisólogo Rodríguez por la concesión de la red y botación telefónica a este pueblo como anexo al Sr. Cuadrador del Reino D. Carlos Lora Barceló, por las atenciones y continuas gestiones practicadas hasta obtener dicha concesión, a cuyo efecto se les remitirá a cada uno de por sí y con atento oficio copia certificada de este acuerdo, como prueba de gratitud y de satisfacción en que los votos de los vecinos y su ayuntamiento, el celo e interés que han demostrado en favor del mismo, tan Ilustre y preclaros personajes, en la importantísima mejora concedida a este pueblo, de la que se guardarán gratitudes y recuerdos.

Finalmente para satisfacer las obligaciones del presente mes, se acordó y aprobó por todos los señores la distribución de fondos por capitales de presupuesto municipal de gastos practicada por Contaduría, imputando por tales conceptos la suma total de dos mil quinientos doce pesos, cuarenta y siete centinos.

Se levanta la sesión de todo lo cual por el Secretario certifica.

José Pastor

Heliodoro Díaz

Vicente Seguí

José Fidalgo

Diligencia. No se han reunido suficiente número de señores Concejales para celebrar la sesión ordinaria de este día y como no había asuntos urgentes al despacho dejó de convocarse para dos días después. Hazaneta cinco de Marzo de mil novecientos diez y seis.

El Secretario, accid.º

José M.ª Mollá

sesion ordinaria del dia 19 de Marzo de 1916

<u>Señores concurrentes</u>	En el pueblo de Tazama a diez de Marzo de mil novecientos dieciséis: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Pastor
<u>Alcalde-Presidente</u>	regresado, se reunieron en la Sala Consistorial a la hora de las diez, los señores Concejales, cuyos nombres van anotados al margen y que constituirán la mayoría del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este día.
<u>Concejales</u>	Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, por mi el Sr. Secretario se dio lectura al acta de la sesion celebrada en el día veintiseis de Febrero proximo pasado y a la diligencia negativa de sesion del día cinco del presente mes
D. José Pastor Borregosa	
D. José Pastor Pastor	
" Francisco Martin Solia	
" Feliciano Lora Alfaro	
" Melchor Barralero Duria	
" Vicente Segui Albalad	

y ambas por unanimidad fueron aprobadas.

Se dio cuenta de las circulares y demás disposiciones contenidas en las Boletines oficiales en la parte que interesaban a la Corporacion, y por unanimidad se acordó se diesen a todas ellas su mas exacto y debido cumplimiento.

Seguidamente el referido Sr. Presidente manifestó que debía proceder al examen y definitiva fijacion de las cuentas municipales correspondientes al año mil novecientos quince, a cuyo objeto se hallaban sobre la mesa a fin de que pudieran ser examinadas con el expediente de su tramitacion. Previa la orden de la Presidencia, el infrascripto Secretario, dio lectura del dictamen emitido por el señor Sindico del Ayuntamiento, la cual, una vez terminada, declaró dicho Sr. Presidente abierto la discusion, y por lo que se debia, se acordó por unanimidad y de conformidad con el dictamen leído, fijar las mismas tas como resultan; esto es, que el Cargo asciende a siete mil cuatrocientas cuarenta y dos pesetas y veintidós céntimos, y la Dota a siete mil cuatrocientas sesenta y una pesetas diecisiete céntimos, resultando una existencia para el siguiente año de una peseta cinco céntimos, y que pasaran las citadas cuentas a la Junta municipal, a los efectos del artículo 161 de la Ley, exponiéndolas antes al público por quince días en la Secretaria, acompañadas de los documentos justificativos haciéndolas saber al vecindario, por las medidas de costumbre, para que cualquier vecino pueda formular por escrito sus observaciones.

Después sobre la mesa el Padrón de industriales sujeta al pago en el presente año del arbitrio sobre bebidas espirituosas, cosméticas y alcoholas formulado por la Administracion o recomendacion de este arbitrio, y visto que se halla conforme con las declaraciones presentadas por los respectivos interesados relacionadas en el mismo, y que en su confeccion y clarificacion está ajustada a las ordenanzas aprobadas por este orden del Ayuntamiento de fecha 26 de Diciembre del año 1912, por unanimidad la Corporacion acordó: aprobarlo en todas sus partes y que se procediese a la cobranza de las cuotas que comprende por medio de patentes en la forma preceptuada en las referidas ordenanzas.



Se ordena al Sr. Presidente e infrascripto Secretario dar lectura a un oficio del Sr. Gobernador
civil de esta provincia de fecha 20 de febrero ultimo, en el cual participaba a esta Corporacion
municipal haberse concluido la autorizacion que fuera solicitada para imponer arbitrios extra-
ordinarios sobre varias especies de tanfandas, en la generos de impuesto de consumos, a fin de
cubrir el deficit de tres mil ciento cincuenta y una pesetas ochenta y dos centimos,
que resultaban en el presupuesto municipal ordinario de ingresos formado por la Comision de
Ingresos, y aprobado por la Junta municipal en sesion de dia 30 de septiembre ultimo, para el
corriente año; en la virtud la Corporacion por unanimidad acordó dar por enterada, y
que de dicho oficio se diese cuenta a la Junta municipal de Noviembre, para que acordase el
medio de reduccion de los indiciados arbitrios extraordinarios, y que en el acuerdo que
resultare se guardaran las prescripciones de la L. O. de 13 de febrero de 1890; acordase tam-
bien facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que convocara a aquella Junta para dar
dentro el medio y forma de llevar a efecto la reduccion de dichos arbitrios extraordinarios.
Finalmente para satisfacer las obligaciones del presente mes se acordó y aprobó por to-
das las señores la distribucion de fondos por capitulos de presupuesto municipal de gastos
importante por todas conceptos la suma total de mil ochocientos ochenta y cinco
pesetas veinte y ocho centimos.

Y se levanta la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico.

José Pastor
José Pastor

Hilindor Cruz
Vicente Leguina

José Vidal
Don

Diligencia: No se han remitido suficiente numero de señores Concejales para le-
vantar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, y como no habia asuntos urgentes
al desahucio de la convocatoria para los dias siguientes, se acordó a diecinueve de marzo
de mil novecientos dieciséis.

El Secretario
José Vidal

Sesión ordinaria del día 26 de Marzo de 1916

Señores congresistas	En el pueblo de Layanos a veinte y seis de Marzo de mil no
Alcalde-Presidente	venta y cinco: Lejos la presidencia del Sr. Alcalde D. José
D. José Pastor Corregidor	Pastor Corregidor, se reunieron en la sala consistorial a la hora
Comisarios	de las diez, los señores concejales cuyos nombres van a continuación
D. Francisco Martínez Linares	marcen y que constituyan la mayoría del Ayuntamiento, al efecto
" Melchor Lora Alfonso	de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.
" Melchor Barrera Linares	Deliberada abierta el acto por el Sr. Presidente, leyó por mi
" Cinto Leguía Albaladejo	el secretario el acta de la sesión celebrada en el día diez del presente
	mex. y la diligencia negativa de sesión del día diecinueve del
	presente mes, y ambas por unanimidad fueron aprobadas.

Se dio cuenta y quedó enterada la Corporación de que la reclamación voluntaria de cédulas personales del corriente año 1916, había principiado en 1.º del presente mes de Abril según se dispone en circular del Sr. Gobernador de esta provincia, inserta al efecto en el Boletín oficial n.º 63 del día 18 del actual mes, y en su virtud el Ayuntamiento por unanimidad acordó se iniciara tal efecto al secundario por medio de bandos, para que no allegaran ignorancia y pudiesen retornar dentro del plazo que prescribe la Instrucción de 27 de Mayo de 1884, demás disposiciones relativas al caso, las cédulas personales respectivas a cada uno de los individuos que figuraran relacionados en el correspondiente padrón.

Acto seguido y en virtud de lo dispuesto en la circular de la Comisión mixta de Elecciones de esta provincia, inserta en el Boletín oficial n.º 61 del día 16 del presente mes, después de una breve y razonada deliberación por unanimidad el Ayuntamiento acordó: nombrar a D. José Fidalgo Ruiz, Comisionado para efectuar la entrega de los documentos del recuento del actual año y revisión de los tres anteriores, ante la Secretaría de la indicada Comisión el día 1.º del próximo mes de Abril, y en concepto de videros, con la obligación que se le reacionen con motivo del mismo a la Caja para llevar a efecto el recuento que le la Comisión, se le abonaran reintegros por gastos y costas con cargo al capítulo 1.º artículo 6.º del presupuesto municipal de gastos del corriente año.

Minutos se dio cuenta a la Corporación del Real decreto del Sr. Presidente del Consejo de Ministros, de fecha 16 del corriente mes, inserta en el Boletín oficial extraordinario del día 1.º del presente mes, por el cual se declaraba disueltos el Congreso de los Diputados y la parte electoral del Senado, disponiéndose a la vez que las elecciones de Diputados a Cortes se verificaran en todas las provincias de la Monarquía el día 9 de Abril próximo y la de Senadores el día 2.º del citado mes. El Ayuntamiento quedó enterado del citado Real decreto, y por unanimidad acordó: que se diese al mismo y a las demás disposiciones dictadas o que se dicten en la materia con motivo de dichos elecciones, el más exacto cumplimiento en la parte que a esta Corporación municipal interesara.



A propuesta del Sr. Presidente en discusión y por unanimidad se acordó delegar al Secretario de fondos municipales D. Eugenio Pastor Talla para que adquiriera en nombre de esta Corporación las palmas necesarias para la celebración de la festividad del domingo de Ramos del próximo año, pasando el importe de esta compra al capítulo 9.º artículo 3.º del presupuesto municipal de gastos del corriente año.

Los señores leen en voz alta la cual y el Secretario certifica.

José Pastor

Francisco Laguna

Melchor Durán

Francisco Laguna

Sesion ordinaria del día 2 de Abril de 1916

Señores concurrentes	En el pueblo de San Juan a dos de Abril de mil novecientos dieciséis: Bajo la presidencia del Sr. D. Eugenio Pastor Talla, se reunieron en la sala consistorial a las horas de la tarde los señores concejales cuyos nombres van anotados al margen y que constituyen la mayoría del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este día.
Preside. Presidente	Declarando abierta el acto por el Sr. Presidente, leyó por mi el Secretario el acta de la sesion anterior y por unanimidad fue aprobado.
D. José Pastor Talla	
Concejales	
D. José Pastor Talla	
" Francisco Martínez Lleras	
" Melchor Durán	
" Francisco Laguna	
" Melchor Durán	

Se dio cuenta de las mociones y demás disposiciones contenidas en las boletines oficiales en la parte que interesaban a la Corporación y por unanimidad se acordó de hacer a todos ellos en su exacto y debido cumplimiento.

El Sr. Presidente expuso que habiéndose anticipado el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos de este municipio para el presente año 1916, y acordado por la Junta municipal de Asociados la forma de recaudar los arbitrios extraordinarios consignados en el mencionado presupuesto de ingresos, se acordó en el caso de proceder en este acto, a acordar la manera y forma de repartir las cantidades consignadas en ingresos en el capítulo 2.º artículo 1.º, 2.º y 3.º artículo 5.º, para poder atender las partes de quince o veinte y demás atenciones que pesen sobre el municipio, como son: sueldo de los señores concejales, sueldo de los señores municipales, y demás partes consignadas en el mencionado presupuesto; la Corporación en virtud de lo anteriormente expuesto por el Sr. Presidente, en discusión y por unanimidad acordó, que tan pronto como pasare el día de la eleccion de Diputados a Cortes, o sea para el día 9 de setiembre, procediere en union de la Junta municipal de Asociados a la distribución de los repartimientos general de utilidades y arbitrios extraordinarios en la

forma y término que prevén en el artículo 14 de la ley de 12 de Junio de 1911 y el 136 y 138 de la vigente ley municipal en cuanto al substituto del impuesto de consumos, y con arreglo al capítulo 18 del vigente Reglamento del impuesto de consumos y de arbitrios extra-ordinarios de adjudicación a estas repúblicas, conforme establece la Real orden de 12 de Enero de 1892, y el de Guardia rural sobre el cultivo de las fincas rústicas, conforme a lo dispuesto en las Reales ordenes de 30 de Noviembre de 1875 y 9 de Febrero de 1876 respectivamente, y una vez terminadas todas ellas fueren presentadas a este Ayuntamiento y Junta municipal para para la resolución y dictos procedentes.

Acto seguido y para satisfacer las obligaciones del presente se acordó y aprobó por los señores de la distribución de fondos por capitulas del presupuesto municipal de gastos presentada por el Secretario-Intendente, importante por todos conceptos la suma total de dos mil cuatrocientos setenta y una pesetas, cuarenta y dos centimos.

Se levanta la sesión de todo lo cual lo el Secretario certifica.

Jose Pastor
Jose Pastor

Heliodoro Gonz
Jose Tidal

Diligencia: Con motivo de las elecciones de Diputados a Cortes que se celebran en este día, no han podido reunirse suficiente número de señores concejales para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y como no hay asuntos pendientes de despacho se ha acordado para dos días después. Sápase a quienes de Abog de mis inmediatas decisiones.

El Secretario
Jose Tidal

Diligencia: No se han reunido suficiente número de señores concejales para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y como no hay asuntos urgentes de despacho se ha acordado para dos días después. Sápase a quienes de Abog de mis inmediatas decisiones.

El Secretario
Jose Tidal



Diligencia: Por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales para celebrar la sesión ordinaria de este día, ha dejado de celebrarse, y como no había asuntos pendientes al despacho dejó de convocarse para dos días después. Por tanto se reanuda de día de este veintinueve de abril.

El Secretario

[Signature]

Sesión ordinaria del día 30 de Abril de 1916

Señores concurrentes	En el pueblo de Bayamo a treinta de abril de mil novecientos dieciséis.
Preside Presidente	Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José
D. José Pastor Borrego	Pastor Borrego, se reunieron en la sala consistorial a
Concejales	la hora de las diez, los señores Concejales, cuyo número
D. José Pastor Pastor	está anotado al margen, y que constituyen la mayoría
2º Juan Martínez Molin	del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria
2º Federico Leves Alfonso	correspondiente a este día.
2º Vicente Segura Albalade	Leídas y oídos el acta por el Sr. Presidente, leyó por

parte el Secretario el acta de la sesión celebrada en el día
 diez del corriente mes, así como a las diligencias negativas de sesión de los días once,
 veintiseis y veintinueve del propio mes, y ambas por unanimidad fueron aprobadas.
 Acta seguida de la lectura de la circular del Sr. Administrador de Contribuciones de es-
 ta provincia, inserta en el Boletín Oficial nº 94 del día 27 del actual mes, relativa a la
 a la formación de apéndices de rectificación al amillaramiento, que había de servir
 de base para los repartimientos del próximo año 1917, y enterada la Corporación por
 unanimidad acordó: que se dio cumplimiento a cuanto en la referida circular se
 prevenía, y que en su virtud se hicieron saber al público por medio de bandos y edictos
 para que los interesados presentasen los documentos justificativos de las transmisiones
 de dominio de sus respectivas propiedades en cuanto a las fincas urbanas, y las
 leyes declaratorias con arreglo al modelo letra A. publicada por la Oficina o Direc-
 ción del avance catastral de la provincia respectiva a las alteraciones por el con-
 to de riqueza rústica, hasta el día treinta del próximo mes de mayo, con la co-
 rrespondiente declaración y documentos justificativos que causare la alteración.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó nominar a D. José María Balaguer para que adquiriera por cuenta del Ayuntamiento cinco tubos de linterna vacuina para la vacunación gratuita de niños y demás individuos pobres de esta localidad, y que el importe de dichos tubos de vacuna se pague con cargo al capítulo 5.º artículo 1.º de presupuestos municipales de gastos de cortiempo auto.

Se levantó el sesion de todo lo cual yo el secretario certifico.

José Balas

José Pastor

Antonio Cruz

Vicente Legido

José Fidalgo

Sesion ordinaria del día 7 de Mayo de 1916

Señores concurrentes	En el pueblo de Bayona a siete de Mayo de mil novecientos
Alcalde-Presidente	de Bayona: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José
D. José Pastor Torregrosa	Pastor Torregrosa, se reunieron en la Sala consistorial a las
Concejales	hora de las diez, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres
D. José Pastor Pastor	se van anotados al margen, y que constituyen la mayoría
" Francisco Martínez Molin	ria del Ayuntamiento, al efecto de celebrar la sesion ordinaria
" Felisberto Lora Alfaro	correspondiente a este día.
" Vicente Legido Albalad	Declarados abiertos el acto por el Sr. Presidente, leyó por
	mi el secretario el acta de la sesion anterior y por unanimidad
	fue aprobada.

Se dio cuenta de los circulares y demás disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban a la Corporacion y por unanimidad se acordó se diese a todos ellos su mas exacto y debido cumplimiento.

Seguidamente y en virtud de hallarse dispuesto en la circular inserta en el Boletín Oficial nº 62 del día 17 de Mayo ultimo que la sesion de exclusiones y excepciones ante la Comision mixta de Recrutamiento tendria efecto en cuanto a este pueblo el día 15 de presente mes, se estable en el caso de nombrar persona que representara al Ayuntamiento en dicho acto conforme disponia el artículo 12.º de la vigente Ley de Recrutamiento y Reemplazo del Ejército, autorada la Corporacion de la precitada circular y en vista de lo que dispone la vigente Ley de Recrutamiento en el antes citado artículo, tras una breve y razonada deliberacion por unanimidad acordó nombrar Comisionado - Delegado de este Ayuntamiento a D. José Fidalgo Ruiz, Secretario del Ayuntamiento para la practica de dicho servicio, y en concepto de gastos de viaje y demás que se

le elevaron en dicha representación, y le indemnizará en su día con la cantidad de treinta pesos, y está en cargo al capítulo 1º artículo 6º del presupuesto municipal de gastos del corriente año quedando de su cuenta, en abonar los sueldos a los mozos Francisco Pastor Munnay y Juanes Rodriguez Pastor dirigidos a comparecer ante la expresada Comisión mixta de Exclutamientos.

El Sr. Presidente expuso a la Corporación que el alcázar de la Fuente nueva había sido derribado, y no se podía transitar por el mismo, y el agua de la fuente había venido a menar, sin duda alguna por haberse llenado de escombros el depósito de agua donde la recoge la cañería instalada en dicha misma fuente, lo cual perjudicaba en gran manera, puesto que el vecindario se veía privado de su fuente de agua que necesitaba para el servicio indispensable de la vida, y por consiguiente era que la reparación de dicha fuente se elevará con la mayor necesidad y urgencia, y por esta causa lo puso a la deliberación del Ayuntamiento; la Corporación voto lo anteriormente expuesto por el Presidente por unanimidad acordó a D. José Luis Calle, para que en nombre del Ayuntamiento procediera a verificar la reparación del alcázar de la citada Fuente, y una vez terminada, presentara la oportuna relación de gastos para el examen y aprobación definitiva de la Corporación.

Acto seguido y para satisfacer las obligaciones del presente mes se acordó y aprobó por todos los señores la distribución de fondos por capitales del presupuesto municipal de gastos presentada por el Secretario Contador, importante por todos conceptos la suma total de tres mil quinientos pesos sesenta y dos centavos.

Se levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico. = El interinero de nombrar = leare.

José Pastor

José Pastor

Heliodoro Cruz

Vicente Leguía

José Vidal

Diligencia: No se han reunido suficiente número de señores Concejales para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y como no había asuntos urgentes, el despacho dejó de convocarse para dos días siguientes. La sesión se celebró de largo de mil novecientos dieciséis.

El Secretario

José Vidal

Diligencia: No se han reunido suficiente número de señores Concejales para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y como ya había asuntos urgentes al despacho dejó de convocarse para dos días después. Bayanes a veinte y uno de Mayo de mil novecientos dieciséis.

El Secretario

José Vidal

Sesión ordinaria del día 28 de Mayo de 1916

Señores concurrentes	En el pueblo de Bayanes a veintiocho de Mayo
Alcalde-Presidente	de mil novecientos dieciséis: Bajo la presidencia del
D. José Pastor Borregosa	Sr. Alcalde D. José Pastor Borregosa, se reunieron en
Concejales	la Sala consistorial a la hora de las diez, los otros
D. José Pastor Pastor	res del Ayuntamiento cuyos nombres van consignados
" Juan M. Martínez Solís	al margen, los cuales constituirán mayoría, al objeto de
" Felisberto Leroy Alfaro	celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.
" Antonio Leroy Barrios	Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dió lec-
" Vicente Regis Albalade	tura por mi el Secretario el acta de la sesión celebrada

en el día veintiocho del actual mes, así como a las diligencias negativas de sesión de los días catorce y veintinueve del propio mes y ambas por una vez, siéndole fueran aprobadas.

Se dio cuenta de los circulares y demás disposiciones contenidas en las Boletines oficiales en la parte que interesaban a la Corporación y por unanimidad se acordó se diesen a todos ellos su más exacto y debido cumplimiento.

Acto seguido se dio cuenta de los documentos que justificaban la transmisión de dominio de siete fincas urbanas, las que habían sido presentadas para la extirpación de las tradiciones en el Registro físico de edificaciones y solares, y visto que se habían satisfecho las deudas correspondientes a la Hacienda por la transmisión de bienes, y que las tradiciones que se interesaban no alteraban la riqueza de las fincas, por unanimidad se acordó: la tradición de las fincas urbanas a que se entraban los documentos presentados inscribiéndolas a nombre de los interesados propietarios o poseedores en la forma y términos siguientes, a saber:

A nombre de D. José Sanjurjo dió una casa para habitación situada en la calle del Labrador n.º 8 y 9, que al n.º 10 del Registro físico figuraba inscrita a nombre de D.ª Mercedes Talle Forda; a nombre de D. Vicente Ramón Leroy Martínez una casa de habitación situada en la calle del Borneo n.º 12, que al n.º 69 del Registro físico figuraba inscrita a nombre de D. Antonio Vicente Sanjurjo; a una



casa de D. Enrique Lerer, mortuaria, otra casa de habitación situada en la calle de
 la Galería n.º 10, que al n.º 110 del Registro fiscal figuraba inscrita a nombre de
 D.º Adolfo Villalón Pastor; a nombre de D.º Apollis Beto Pastor, otra casa de ha-
 bitación situada en la calle de San Francisco n.º 10, que al n.º 100 del Registro fiscal fi-
 guraba inscrita a nombre de D.º Manuel Pastor Sotomayor; a nombre de D.º Teresa Pi-
 cini Martí, otra casa de habitación situada en la calle de Flores n.º 18, que al n.º 100
 del Registro fiscal figuraba inscrita a nombre de D.º Vicente Ramon Lerer, mortuaria; a
 nombre de D.º Adolfo Leguía Pastor, otra casa para habitación situada en la calle de San
 Francisco n.º 30, que al n.º 103 del Registro fiscal figuraba inscrita a nombre de
 D.º Juan Beto Leguía Sotomayor; y a nombre de D.º Rafael Luis Lerer, otra casa pa-
 ra habitación situada en la calle Saldaña para Benigno sin n.º de posesión, que
 al n.º 101 del Registro fiscal figuraba inscrita a nombre de D.º Faustino Lerer
 Calle.

A propuesta del Sr. Presidente sin discusión y por unanimidad se acordó que con
 cargo de capítulo 111 artículo único del presupuesto municipal de gastos del corriente
 año, se pague sin recibo del Ciel-Contrato de la provincia, importante la cantidad de
 sesenta pesos noventa y cinco centimos, por los derechos de extensión de las poses y
 medidas e instrumentos, de poses y medidas propias del Ayuntamiento, y sus sucesores
 se lleve a efecto en este término municipal en el día 16 del corriente mes.

Sancionado y a propuesta de todos los señores de la Corporación se acordó inser-
 tir en el presente año la cantidad de veinticinco pesos para el camino ve-
 nial que conduce a Ambulantes y Luna y en el que conduce a Benigno; y veinte
 pesos para la reparación y limpieza de las lavateras públicas de esta localidad, a
 cuyo efecto se lelece al Alcalde del Ayuntamiento Joaquín Villa Lira, para que lo
 encargue de la ejecución y ejecución de dichos reparaciones y limpiezas, presentando
 la oportuna relación de gastos por separado para el examen y aprobación del ter-
 mino de esta Corporación municipal.

Se levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.

José Pastor
 Antonio Lerer

Vicent Leguía

El Celador

Manuel Lerer

José Liraf

Sesión ordinaria del día 17 de Junio de 1916

Señores concurrentes

Alcalde, Presidente

D. José Pastor Borregrosa

Concejales

D. José Pastor Pastor

" Francisco Martínez Sallá

" Antonio Lerer Barrera

" Julián Barrera Durán

" Vicente Segin Albaladejo

En el pueblo de Bayames a cuatro de Junio de mil novecientos dieciséis: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Pastor Borregrosa, se reunieron en la Sala consistorial a la hora de las diez, los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituyen la mayoría del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, por mi el Secretario se dio lectura al acta de la sesión anterior, y por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta de las circulares y demás disposiciones emanadas

tenidas en las boletines oficiales en la parte que interesaban a la Corporación y por unanimidad se acordó se diesen a todos ellos su más exacta y delida cumplimiento.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó por todos los señores que con cargo al capítulo 1.º artículo único del presupuesto municipal de gastos se pagase a D. Simón Pastor Pastor la cantidad de veinticinco pesetas por el terreno cedido al Ayuntamiento para ensanchar el camino anagador que conduce a la finca de Sr. Francisco de Paula de este término municipal; y diez pesetas más con cargo al mismo capítulo y artículo a Miguel Andrés Ferrer por cuatro jornales invertidos en el arreglo de dicho camino anagador.

Esto repitió se dio cuenta y lectura a una relación expresiva de los jornales invertidos en la reparación del alcantar de la Fuente menor, sito en la casa de Sr. Francisco de esta localidad presentada por el encargado D. José Luis Talle, nombrado al efecto por la Corporación en sesión del día siete de Mayo último, y visto que se halla en conformidad y justificación los jornales que la misma emprendió, por unanimidad se acordó aprobar en base a las partes y que las diez pesetas que importaba dicha relación se pagase con cargo al capítulo 1.º artículo 1.º del presupuesto municipal de gastos.

Finalmente para satisfacer las obligaciones del presente mes se acordó y aprobó por todos los señores la distribución de fondos por capítulos del presupuesto municipal de gastos presentada por el Secretario-Contador de la Corporación, importante por los dos conceptos la suma total de dos mil ochocientos cuarenta y ocho pesetas, quince céntimos.

Y se levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.

José Pastor

José Pastor

AntONIO LERER

Vicente Segin

José Tallas

Diligencia: No se han reunido mineros suficiente de señores concejales para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, y como no habian asuntos urgentes al demandar, dejó de convocarse para dos dias despues. Garganes a ordes de Jemis de sus merecidas decisiones.

El Secretario

José L. Linares

Sesion ordinaria del dia 18 de Junio de 1916

Señores concurrentes	En el pueblo de Garganes a dieciocho de Junio de mil novecientos dieciseis: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Alcalde-Presidente	José Linares Linares, se reunieron en la sala consistorial
D. José Linares Linares	a la hora de las diez las señores cuyos nombres van a
Concejales	trazar al margen, y que constituyen la totalidad del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordinaria corres-
D. José Linares Linares	pondiente a este dia de la fecha.
Francisco Martinez Molin	Declarada abierta el acta por el Sr. Presidente, por un
Belindor Lera Alfonso	secretario hizo lectura al acta de la sesion celebrada en
Antonio Lera Barras	el dia cuatro del presente mes y a la diligencia respecti-
Belchir Barras Jemis	va de sesion del dia once del propio mes y ambas por
Vicente Legui Albalad	unanimidad fueron aprobadas.

de las cuentas de las circulaciones y demás disposiciones contenidas en las Boletines oficiales en la parte que interesaban a la Corporacion y por unanimidad se acordó se diesen a todos ellos un más exacto y debido cumplimiento.

Queda de manifiesto el reparto formado para atender al servicio de guarderías, en el presente año por la cantidad de ochocientos tres pesetas setenta céntimos, consignados en el capítulo 3º artículo 1º del presupuesto municipal ordinario de ingreso del propio año, más cincuenta y ocho pesetas veinte céntimos para gastos de colmados y halladas según demostración que constaba en la caja de dicho reparto, fue examinada esta por todos los señores que lo tuvieron por conveniente, y los señores concurrentes por unanimidad se acordó: Que por consenso y aprobado en la forma que había sido confeccionado, y que se expusiera al público por término de ocho dias hábiles, previo las correspondientes sumas en el Boletín Oficial de la provincia y otros de costumbre de esta localidad, para que durante dichos dias pudiesen examinarse las contribuciones interesadas expuestas en el mismo, y presentar las reclamaciones que considerasen pertinentes, y al efecto dicho reparto fue anterior,

do con sus firmas y sello de la Corporación en este mismo acto y por separado.
Seguidamente el infrascripto Secretario dio cuenta a la Corporación y puso a la
vez sobre la mesa, presidente el reporte general girado a base de utilidades for-
mado por la Junta municipal de Asociados reunida en sesiones y por el Ayunta-
miento respectivamente y las precedentes operaciones de evaluación efectuadas por di-
cha Junta municipal y examinadas ambas documentos por los señores concejales que lo
tuvieron por conveniente lo encontraron conforme y acomodados a las leyes municipa-
les y sustitución del impuesto de consumo de telas de Funes de 1812 y demás disposi-
ciones aclaratorias y complementarias dictadas con posterioridad y en especial la Real or-
den de 18 de Diciembre de 1813; y en su virtud por unanimidad la Corporación acordó
que ambos documentos se expongan al público por ocho días hábiles, contados estos
desde el día siguiente al de la inserción del edicto en el Boletín Oficial de la provincia,
comunicándose además por Secretaría las operaciones a todo interesado que lo solici-
te y admitiéndose durante dichos plazos las reclamaciones que se produzcan en la in-
teligencia de que transcurrida dicha termino se reunirá la Corporación para resolver
dichas reclamaciones, sin que puedan ser vistas las que después se presenten o las
que no se someten a los términos preceptos por la Regla 4ª del artículo 138 de la
Exposición de las municipalidades. Si los efectos conducentes lo autorizan con sus firmas
los señores concejales concurrentes que se ven insertos en este mismo acto y por separado.
También se dio cuenta de no haberse presentado reclamación alguna en contra del
expediente de rectificación al Registro Fiscal de edificios y solares formado para el pro-
ximo año 1817, durante los primeros quince días de este mes en que había estado ex-
puesto al público y el Ayuntamiento sintió discusión y por unanimidad acordó que se
expresada documentos con su respectiva copia se remitiera al Sr. Administrador de Contas
haciendas de la provincia precisamente el día primero del próximo mes de Julio para su
aprobación o la merced.

Se levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.

José Pastor

José Pastor

AntONIO RIVERA

Vicente Ligu

José Ligu



Julio = 152

sesion ordinaria del dia 25 de Junio de 1916

Señores concurrentes	En el pueblo de Bayames a veinte y cinco de Junio de mil novecientos dieciséis: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Pastor Torregrosa, se reunieron en la Sala municipal a la hora de las diez, los señores cuyos nombres van anotados al margen y que constituyen la mayoría del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia de la fecha.
Alcalde-Presidente	
D. José Pastor Torregrosa	
Concejales	
D. José Pastor Pastor	
" Franko Martinez Lloja	
" Vicente Lopez Albalade	

Declarada abierto el acto por el Sr. Presidente, leyó por mi el Secretario el acta de la sesion anterior y por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta de los circulares y demás disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban a la Corporacion y por unanimidad se acordó re-ducir a todos ellos en mas exacto y debido cumplimiento.

Acta seguida comparece el vecino Sr. Martinez Lloja y manifiesta que si conoce en el haber sido mordido por un perro hidrofobo, tiene necesidad de recurrir al Pos-posito civil de la ciudad de Pinar para que se le aplique la vacunacion antirabica, y cuya operacion le costó veinte pesos segun recibos que exhibe en el acto, y segun auto-ridades otras partes corresponden a las autoridades de la ciudad, y de ahí que se dirige al mis-mo para que se sirva acordar el abono de la mencionada cantidad. El Ayuntamiento le informa lo anteriormente expuesto por el vecino Sr. Martinez Lloja y en virtud de que este Sr. no se hallaba comprendido en las listas de families pobres para el servicio de-putado-sanitario, y en atencion a que le constaba que el individuo de que se trata tie-ne una posicion desahogada y que como uno de los mejores contribuyentes de esta localidad, por unanimidad acordó no haber lugar al pago de la cantidad que re-clamaba por los cargos enumerados anteriormente.

Se levantó la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico.

José Pastor
Vicente Lopez

José Pastor
Vicente Lopez

sesion ordinaria del dia 2 de Julio de 1936

Señores concurrentes
Alealde. Presidente
D. José Pastor Torregrosa
Vicepreside
D. José Pastor Pastor
" Francisco Martinez, Irujo
" Antonio Perez Torrazo
" Vicente Lopez Albalade

En el pueblo de Bayona a dos de Julio de mil novecientos treinta y seis. Bajo la presidencia de D. José Pastor Torregrosa Alealde, se reunieron en la sala consistorial a la hora de las diez, los señores cuyos nombres van anotados al margen, los cuales constituyen la mayoría del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Declarada abierta el acto por el Sr. Presidente, por mi e de los tres se dio lectura al acta de la sesion anterior y por unanimidad fue aprobado.

Se dio cuenta de los circulares y demas disposiciones contenidas en las Boletines oficiales en la parte que interesaban a la Corporacion y por unanimidad se acordó se diesen a la hora el caso oportuno exacta y debida cumplimiento.

Seguidamente se dio cuenta de un recibo presentado por el Secretario D. José Tidal Ruiz de fecha 30 de Abril ultimo, justificativo este de las impresos suministrados durante el primer semestre del corriente año a la Junta municipal de levas electorales, con motivo de las elecciones de Diputados a Cortes, compromisorio y rectificacion de levas electorales, y en su virtud la Corporacion por unanimidad acordó, que los treinta y cinco pesetas que importaba el indicado recibo, se pagasen al Sr. Tidal con cargo al capítulo 1º articulo 2º del presupuesto municipal de gastos del corriente año.

Seguidamente se dio lectura a la cuenta de materiales adquiridos por el propio D. José Tidal Ruiz Secretario del Ayuntamiento, durante el segundo trimestre del presente año para el servicio de la Secretaria, que tiene a su cargo, importando la cantidad de setenta y cinco pesetas y visto que se hallaba conforme y debidamente justificada por unanimidad la Corporacion acordó, aprobarla en todas sus partes y que en su importe se pagase con cargo al capítulo 1º articulo 2º del presupuesto municipal de gastos del presente año.

Ultimamente para satisfacer las obligaciones de presente mes se acordó y aprobó por todos los señores la distribucion de fondos por capitulos del presupuesto municipal de gastos presentada por el Secretario - Anterior de la Corporacion, importando por todas conceptos la suma total de tres mil ciento cincuenta pesetas treinta y cuatro centimos.

Se levanta la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico.

José Pastor
Antonio Perez

José Pastor
Vicente Lopez

José Tidal
Secr.

Sesion extraordinaria del dia 6 de Julio de 1916

Asistentes concurrentes	En el pueblo de Bayamo a seis de Julio de mil novecientos dieciséis; previa la oportuna convocatoria practicada al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Pastor Bragosa, se reunieron en la sala consistorial a la hora de las once, los señores Principales cuyos nombres se relacionan al margen y que constituyen la mayoría del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion extraordinaria, y tratar sobre el resultado de exposición al público del repartimiento general girado a base de utilidades y operaciones de evaluación, formados por la Junta municipal de Asociados reunida en sesiones, y por el Ayuntamiento, cuyos operaciones de evaluación y repartimiento fueron aprobadas por esta Corporación municipal en sesion ordinaria celebrada en el día dieciséis del proximo pasado mes de Junio.
Alcalde - Presidente	
D. José Pastor Bragosa	
Concejales	
D. José Pastor Pastor	
" Francisco Martinez Molin	
" Feliciano Perez Altamir	
" Antonio Perez Barrios	
" Vicente Legui Albalad	

Declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente, por mi el Secretario se dio lectura al acta de la sesion anterior, y por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente el infrascrito Secretario dio cuenta a la Corporacion del resultado de la publicacion del repartimiento general de utilidades y operaciones de evaluación, y durante el periodo de ocho dias hábiles que habian permanecido expuestas al público en la secretaría del Ayuntamiento, no recibia presentados escritos algunos de reclamacion en contra de mencionado repartimiento y operaciones de evaluación de utilidades, imponible asignada a cada contribuyente; en su virtud el Ayuntamiento visto dicho resultado por unanimidad acordó, aprobar en todas sus partes el precitado repartimiento, y que con copia del mismo se remitiese a la administracion superior de la Administracion de Propiedades e Impuestos de esta provincia.

Y no siendo otro el motivo de esta sesion extraordinaria, el Sr. Presidente la levanta, la que leida, la presente acta y hallada conforme, la firmaron los señores concurrentes que salen hacia de que yo el Secretario certifico.

José Pastor

José Pastor

Antonio Perez

Feliciano Perez

Vicente Legui

José Pastor

Diligencia: No se han reunido suficiente número de señores concejales para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y como no había asuntos urgentes al despacho dejó de convocarse para dos días después. Bayames a nueve de Julio de mil novecientos dieciséis.

El Secretario

José Pineda

Sesión ordinaria del día 16 de Julio de 1916

Señores concurrentes:
 Alcalde, Presidente
 D. José Pastor Barragosa
 Concejales
 D. José Pastor Pastor
 " Frank Martin Holm
 " Melchor Lera Alfaro
 " Quintín Lera Barragosa
 " Vicente Reguillo Albaladejo

En el pueblo de Bayames a dieciséis de Julio de mil novecientos dieciséis: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Pastor Barragosa, se reunieron en la sala consistorial a la hora de la día, los señores cuyos nombres van anotados al margen, y que constituirían la mayoría del Ayuntamiento de objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, leyó por vez primera el secretario el acta de la sesión extraordinaria celebrada en el día seis del corriente mes. Así como a la diligencia negativa de sesión del día nueve del propio mes, y ambas por unanimidad fueron aprobadas.

Se dio cuenta de las circulares y demás disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban a la Corporación, y por unanimidad se acordó se diesen a los dichos ellos en sus exactos y debidos cumplimiento.

Se dio lectura de la circular del Sr. Secretario de Hacienda de esta provincia inserta en el Boletín oficial, nº 150 correspondiente al día 6 del presente mes, quedo enterada la Corporación de que por la Dirección General de Tesoro público se comunicaba que por Real orden de 10 de Junio último, se prorrogaba el plazo voluntario para la presentación de cédulas personales del año setenta y cuatro, hasta el día 31 del propio mes de Julio en todas las poblaciones a quienes no afectaba la ley de 3 de Agosto de 1907 sobre la desamortización de las viñas, y en su virtud la Corporación acordó que por el Sr. Alcalde-Presidente se dispusiera hacerlos públicos para conocimiento del vecindario para los efectos que fueran procedentes.

Se dio cuenta de que el reparto para atender al servicio de guardería rural en el presente año 1916, aprobado por esta Corporación en la sesión ordinaria del día dieciséis de Junio último, había permanecido expuesto al público en la secretaría del Ayuntamiento por término de seis días hábiles, y durante dichos plazos no se había presentado reclamación alguna en contra del mismo; y en su virtud el Ayuntamiento por unanimidad acordó declarar definitivamente aprobada el mencionado reparto, en los términos en que por la secretaría del Ayuntamiento había sido confeccionado.

También se dio cuenta de un expediente de información preceptorio iniciado en este



Folio = 17 =

Traspasos municipales, a instancia de Innocencio Pastor Oltra, y aprobado por auto de fecha 28 de Septiembre de 1915, y visto que se habían satisfechos los derechos correspondientes a la Hacienda por la transmisión de bienes, tomando en consideración preventiva en el Registro de la propiedad de este partido, por unanimidad la Corporación acordó; que se hiciera la oportuna rectificación en el Registro fiscal de edificios y solares de este término, inscribiendo a nombre de dichos interesados la finca urbana que el referido expediente comprende, y que era una casa para habitación situada en este pueblo de Bayames calle del Calvario n.º 10 de policía que al n.º 13 del Registro fiscal y 96 del reparto de 1916, figuraba inscrita a nombre de Benito Leret Oltra Hered. con los rentos líquidos de quince pesetas.

Tratándose de la aprobación de que era ligada la época en que debía formarse el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el año mil novecientos diecisiete, por unanimidad acordó; que por la Comisión de Hacienda y Presupuestos se encargase desde luego de formar el correspondiente proyecto de reformas presupuestales, y una vez terminada lo presentase a la Alcaldía para la tramitación procedente.

Se levanta la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Jose Pastor

Jose Pastor

Antonio Beney

Antonio Beney

Vicente Legu

Vicente Legu

Sesión ordinaria del día 23 de Julio de 1916

Señores concurrentes

Alcalde. Presidente

D. José Pastor Borregrosa

Concejales

D. Frank Martines Irujo

D. Belisario Leret Alfonso

D. Antonio Leret Bartrais

D. Vicente Legu Albalad

En el pueblo de Bayames a veintidós de Julio de mil novecientos dieciséis: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Pastor Borregrosa, se reunieron en la sala consistorial a la hora de las diez, los señores cuyos nombres van anotados al margen y que constituirían la mayoría del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día de la fecha.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, leyó

por mi el Secretario el acta de la sesion anterior y por unanimidad fue aprobada.
Se dio cuenta de las circulares y demas disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en las
partes que interesaban a la Corporacion y por unanimidad se acordó su cumplimiento.
Acto seguido el Sr. Presidente dio cuenta de que según prevenia el artículo 143 de la vigente
ley de Reclutamiento y Reemplazo de Bieles, el día primero del proximo mes de Agosto con
la lista retitulada para el ingreso en laja de las nuevas declaradas soldadas y exceptuadas
en el presente año, y cuyo recibio se habia de efectuar precisamente por lista y a presencia de
el Ayuntamiento, para lo cual proponia para ello al Secretario de la Corporacion D. José
Vidal Reig, si el Ayuntamiento así lo creia conveniente. Interada la Corporacion de lo
anteriormente manifestado por su Presidente, sin discusion y por unanimidad se acordó
nombrar al expresado D. José Vidal Reig, Secretario, Comisionado de este Ayuntamiento, pa-
ra que efectuase el servicio de ingreso en laja de todas las nuevas declaradas soldadas y
exceptuadas en el presente año 1816, precisamente el día primero del proximo mes de Ago-
sto, al que se le entregaran duplicados de las listas de las nuevas alistadas en este Ayunta-
miento, que con arreglo al artículo 205 de la mencionada ley deban ingresar en di-
cha institucion militar; y en concepto de indemnizacion de gastos y perjuicios que se le
irrogasen en la lamision de dicho servicio, se le abonarian en su día la cantidad de dos
pesos cincuenta céntimos, y otros con cargo al capítulo 12 artículo 6º del presupuesto mu-
nicipal de gastos del corriente ejercicio.

Igualmente el mismo Sr. Presidente puso en conocimiento de la Corporacion que los
repasamientos constitutivos de impuestos de canonjia y el de arbitrios extraordinarios au-
torizados para el corriente año, habian sido recibidos debidamente aprobados por la Adminis-
tracion de Propiedades e Impuestos y Gobernador civil de esta provincia respectivamente,
y por consiguiente era era de urgencia acordar la cobracion de los mismos en su
periodo voluntario, en union del reparto de granjeria rural, pues de lo contrario no po-
dia atender las obligaciones que pesaban sobre el Municipio. La Corporacion se dio por
enterada y de efecto por unanimidad se acordó: que la recaudacion voluntaria, del 1º y 2º tri-
mestres y 1º trimestre de los indicados repasamientos se llevase a efecto durante los dias 3º y 2º
del presente mes, en la oficina recaudatoria sita en la calle de San Francisco nº 16 y ho-
ras de las ocho a las diez, disponiendose al propio tiempo que por el Sr. Alcalde se cir-
culara el oportuno edicto de Publicacion de la provincia, y se comunicara a los Jueces
Nacionales a la vez el oportuno bando en las ritas de costumbre de la localidad, para ma-
yor publicidad y conocimiento de los vecindarios en general.

Se levantó la sesion de todo lo cual por el Secretario certifico.

José Pastor
Antonio Pérez

Abelardo Cruz
José Vidal
D. José Vidal

Vicente Laguna



Sesion ordinaria del dia 30 de Julio de 1916

Senores concurrentes	En el pueblo de Bayones a treinta de Julio de mil novecien-
Alcalde. Presidente	tos dieciseis. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Pas-
D. Jose Pastor Torregrosa	tor Torregrosa, se reunieron en la Sala consistorial a la ho-
Concejales	ra de las diez, los señores cuyos nombres van anejados al
D. Jose Pastor Pastor	margen y que constituiran la corporacion del Ayuntamiento
11 Manuel Martinez Holla	al efecto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.
11 Antonio Jose Toreros	Declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente, leyó y
11 Vicente Segui Alvarad	por mi el secretario el acta de la sesion anterior y por una-
	nimidad fue aprobada.

Se dio cuenta de las circulares y de las disposiciones contenidas en los Boletines Ofi-
ciales en la parte que interesaban a la corporacion y por unanimidad se acordó de-
biere en todos ellos un mas exacto y debido cumplimiento.

Despues de lo que se propuso, el Sr. Alcalde. Presidente sin discusion y por unanimi-
dad se acordó nombrar a D. Jose Vidal Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, comisi-
onado para la conduccion de cadaveres a la hospital para su ingreso por contingen-
cia provincial a este municipio y a cuenta del cupo del actual año, y en concepto de gra-
tas y percibidos que se le ingresen en la conduccion de dichos servicios, se le abonasen en su
dia la cantidad de veinticinco pesos y otros en cargo al capitulo 9º artículo 1º del
presupuesto municipal de gastos de servicios.

De orden del Sr. Presidente el infrascripto Secretario dio lectura a dos relaciones de jorna-
les invertidos en la reparacion de las caminos vecinales que conduce a Lugo y Benidormes
respectivamente, y de la limpieza, aseo y reparacion de las lavanderas publicas de esta lo-
calidad presentadas por el alguacil del Ayuntamiento Joaquin Holla Hies, conforme a
lo acordado en la sesion del dia 15 de Mayo ultimo, y visto que estos estaban debidamen-
te justificadas y conforme las jornales invertidos en las precitadas reparaciones y limpie-
za, sin discusion y por unanimidad se acordó: aprobarlos en todas sus partes y que los
treinta y cinco pesos que importaban las referidas relaciones se pagasen veinte pesos
en cargo al capitulo 6º artículo 2º y los restantes quince pesos en cargo al expresado
capitulo 6º artículo 2º, y al indicado encargado Joaquin Holla Hies.

Se levantó la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Jose Pastor
Antonio Ruiz

Jose Vidal
Vicente Segui

Jose Vidal
Sec.

Diligencia: No se han reunido suficiente número de señores concejales para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al este día, y como no había asuntos urgentes al despacho dejó de convocarse para dos días después. Bayones a tres de Agosto de mil novecientos dieciséis.

El Secretario
Jose Vidal

Sesión ordinaria del día 13 de Agosto de 1916

<u>Señores concurrentes</u>	
<u>Alcalde. Presidente</u>	
D. Jose Pastor Borregosa	
<u>Concejales</u>	
D. Jose Pastor Pastor	
" Manuel Martinez Irujo	
" Antonio Perez Barrios	
" Melchor Barrios Duru	
" Vicente Segui Albalade	

En el pueblo de Bayones a tres de Agosto de mil novecientos dieciséis: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Pastor Borregosa, se reunieron en la sala consistorial a la hora de las diez, los señores cuyos nombres van anotados al margen componiendo la mayoría del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, leyó por mi el Secretario el acta de la sesión celebrada en el día trece de Julio último y a la diligencia negativa de sesión del día trece del corriente fue aprobada por unanimidad por unanimidad.

Se dio cuenta de las circulares y demás disposiciones contenidas en las Boletines oficiales en la parte que interesaban a la Corporación y por unanimidad se acordó de decirse a todas ellas su más exacto y debido cumplimiento.

La propuesta del Sr. Presidente sin discusión y por unanimidad se acordó nombrar a D. Jose Ramon Irujo Jico, excediente de la Secretaría del Ayuntamiento, Comisionado para la conducción de candales a la laguna para su ingreso por consumo y a cuenta del cupo que le corresponde satisfacer a este municipio en el corriente año, y en concepto de gastos y perjuicios que se le irroguen en la comisión de dichos servicios, se le abonaran en su día la cantidad de reintegro por gastos con cargo al capítulo 9º artículo 15º del presupuesto municipal de gastos en ejercicio.

Acto seguido y para satisfacer las obligaciones de presente y de futuro se acordó y aprobó por los señores la distribución de fondos por capitulos de presupuesto municipal de gastos presentada por el Secretario-Contador de la Corporación inspeccionada por todos los señores la suma total de tres mil doscientos noventa y seis pesetas dos centimos.

Se levantó la sesión de todo lo cual el Secretario certifica.

Jose Pastor
Antonio Perez

Jose Vidal
Vicente Segui



Folio = 19 =

Diligencia: No se han reunido suficiente número de señores letrados, para celebrar la sesión ordinaria de este día, y como no había asuntos urgentes al despacho, dejó de convocarse para dos días después. Haynes a veinte de agosto de mil novecientos dieciséis.

El Secretario

José Rivas

Sesión ordinaria del día 27 de Agosto de 1916

<u>Señores concurrentes</u>	En el pueblo de Haynes a veinte y siete de Agosto de mil novecientos dieciséis: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Pastor Borregosa, se reunieron en la sala municipal a la hora de la sesión, los señores cuyos nombres van consignados al margen, componiendo la mayoría del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.
<u>Alcalde-Presidente</u>	
A. José Pastor Borregosa	
<u>Concejales</u>	
D. José Pastor Pastor	
" Manuel Martínez Horta	
" Belindino Pérez Alvarado	Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, por mi el Secretario se dio lectura al acta de la sesión celebrada en el día trece del presente mes, por cuyo se la diligencia negativa de sesión del día veinte del propio mes, y ambas por unanimidad fueron aprobadas.
" Belandino Borregosa Durán	
" Vicente Regán Alvarado	

Se dio cuenta de las circulares y demás disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban a la Corporación y por unanimidad se acordó se diesen a todas ellas su más exacto y debido cumplimiento.

Se acordó a discusión el reglamento en orden de las fiestas civiles religiosas que serán inmensas, por lo que se acordó el celebrarse en el domingo día diez del próximo mes de Septiembre, y que había de celebrarse en el domingo día diez del próximo mes de Septiembre, por unanimidad se acordó; que las otras fiestas constasen de fuegos artificiales y vertidos sueltos por la banda de música de esta localidad, con los correspondientes iluminaciones, y entre las otras religiosas una mayor y procesiones a la que asistiría el Ayuntamiento en Corporación, quedando a cargo de la Alcaldía el orden y disposición de tales actos, y los gastos que se ocasionen con motivo de

dichas fiestas se sufragaran de las fondas que al efecto se han electado por la Comision encargada de ello.

Tambien se acordó a propuesta del Sr. Presidente se pagasen a D. Juan Alfonso Torres vecino de Huesos de Ranes, la cantidad de setenta y cinco pesos y esta con cargo al capitulo 1º de los artículos ninos de presupuesto municipal de gastos del corriente año, por la expropiacion de un pedazo de tierra, insula situada en este termino municipal, de calida, posesion mas o menos de una hanegada y media, en la partida de la Lpeta, elitang, o hies de la hermita, lindante por Norte con el Sr. Juan Pastor Pastor boté Faine, Belazquez Felix y por el Sur con el Sr. Juan Luis, con destino a la abertura de un camino para la cantera de piedra del camino de reñine y cuya expropiacion se lleve a efecto en mayo del proximo parado año mil novecientos quince.

Se levanta la sesion de todo lo cual por el Secretario certifico.

José Pastor
Feliciano Perez

José Pastor
Vicente Leguina
José Fitas

Sesion ordinaria del dia 3 de Septiembre de 1916

Señores concurrentes
Alcalde: Presidente
D. José Pastor Torregrosa
Municipal
D. Juan Luis
D. Feliciano Perez Alfonso
D. Antonio Perez Torregrosa
D. Vicente Leguina Albalad

Fue el pueblo de Bayames a tres de septiembre de mil novecientos dieciséis: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Pastor Torregrosa, se reunieron en la sala consistorial a la hora de las diez las señores cuyos nombres van anotados al margen, y que constituyen la mayoria de la Junta, para el objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia. Declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente, por el Secretario y la lectura del acta de la sesion anterior y por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta de las circulares y demas disposiciones contenidas en las Boletines Oficiales en la parte que interesaban a la Corporacion y por unanimidad se acordó se diesen a todas ellas su mas exacto y debido cumplimiento.

Acto seguido y en virtud de hallarse proxima las fiestas que de inmemorial se celebran en esta localidad a nuestra excelentisima Señora Santa Virgen de la Luz, se acordó que por el alcaide de Ayuntamiento se proceda a buscar la persona que se encargue de blanquear la casa Ayuntamiento y frontera de la misma, asi como a la limpieza y aseo de las puertas, calles y demas existentes en la misma.

Los gastos que todos ellos ocasionen, lo presentará a este Ayuntamiento bajo relación justificada, para su aprobación y acordar en su caso el pago de su importe.

Finalmente para satisfacer las obligaciones del presente mes se acordó y aprobó por todas las señoras la distribución de fondos por capitulos del presupuesto municipal de gastos presentada por el Secretario-Lector importante por todos conceptos la suma total de mil novecientos y cinco pesos, noventa y seis centimos.

Se levanta la sesión de todo lo cual es el Secretario certifica.

Jose Pastor
Feliciano Sosa

Vicente Segura
Antonio Perez

Jose Tindas

Diligencia: Habiendo concurrido el Ayuntamiento a la función religiosa celebrada en honor a Nuestra Señora la Virgen de la Luz, patrona de este pueblo como de costumbre inmemorial, y a lo acordado en la sesión del día veintiseis de agosto último, no se celebró la sesión ordinaria de este día, y se dejó de convocar para los días siguientes por no ser de urgencia los asuntos de despacho. Bagnos a diez de septiembre de mil novecientos dieciséis.

El Secretario
Jose Tindas

Sesión ordinaria del día 17 de Septiembre de 1916

Actores concurrentes	
Alcalde-Presidente	
D. José Pastor Barregrosa	En el pueblo de Bagnos a diecisiete de Septiembre de mil novecientos dieciséis: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Concejales	José Pastor Barregrosa, se reunieron en la sala consistorial
D. José Pastor Pastor	a la hora de las diez, las señoras cuyos nombres van en
Francisco Martínez Lloja	todas se margin y que constituirán la totalidad del Ayunta-
Feliciano Sosa Alfaro	miento, se dispuso de celebrar la sesión ordinaria de este día.
Antonio Sosa Barregrosa	Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, por mi
Feliciano Barregrosa Durá	Secretario se dio lectura al acta de la sesión celebrada en el día
Vicente Segura Alcalde	trece del corriente mes, y a la diligencia negativa de sesión del
	día diez del propio mes, y ambas por unanimidad fueron aprobadas.

Se dio cuenta y quedó enterada la Corporación de la circular del Sr. Administrador de Pro-
piedades e Impuestos de esta provincia inserta en el Boletín Oficial N.º 119 correspondiente al día 4
del presente mes, por la cual se daban instrucciones para la ejecución de las medidas que por las
Corporaciones municipales con sus Funtas de Hacienda podían adoptarse para hacer efectivo el
cupo de sustracción y sus rebajas en el próximo venidero año mil novecientos dieciséis, y en su vir-
tud por unanimidad acordó; que en vista de que el asunto a que se contraía la precitada cir-
cular era de la exclusiva competencia de la Junta municipal, se sometiere a la resolución de
esta, y que por el Sr. Presidente se comunicara a aquella, para dar cumplimiento a todo cuanto
se interviniera por el expresado Sr. Administrador en la parte correspondiente a este municipio.

Finalmente quedó enterada la Corporación de la circular del Sr. Administrador de Contribu-
ciones de la provincia inserta en el Boletín Oficial N.º 120 correspondiente al día 5 del presen-
te mes en la cual se daban instrucciones para la formación de la matrícula industrial y de
subsídios que había de regir en el próximo año 1917, y en su virtud por unanimidad acordó; que
excepcionalmente a lo que era de la Alcaldía, se diera por esta su más exacto cumplimiento.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal
ordinario formado por la Comisión de su ramo nombrada al efecto para el ejercicio de 1917, y
estudiando estatus y anexo a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes
y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al público por quince días, según ordena
la ley municipal y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten
se remeta a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Y se levanta la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.

José Pastor
Antonio Benítez
Vicente Leguía

José Pastor
Heliodoro Pérez
José Vidal

Sesión ordinaria del día 24 de Septiembre de 1916

Señores concurrentes	En el pueblo de Bayames a veinticuatro de Septiembre de
Alcalde-Presidente	mil novecientos dieciséis; Pasó la presidencia del Sr. Alcalde
D. José Pastor Corresponsal	de D. José Pastor Corresponsal, se reunieron en la sala consis-
Concejales	torial a la hora de las diez, los señores cuyos nombres van
D. José Pastor Pastor	enumerados al margen y que constituyen la mayoría del
" Juan L. Martínez Lloja	Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria co-
" Heliodoro Pérez Altamira	respondiente a este día.
" Antonio Pérez Cantos	Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, leyó por
" Vicente Leguía Alcalde	mi el Secretario el acta de la anterior y por unanimidad
	fue aprobado.



De sus lecturas, y queda enterada la Corporación de la circular del Sr. Admin.
istrador de contribuciones de esta provincia inserta en el Boletín Oficial n.º 21, o
correspondiente al día 18 del presente mes, en la cual se ordenaba la formación
del padrón de cedulas personales para el proximo año 1917, y se disponia se inclu-
yera en el mismo a todas las individuos sujetos a dichos impuestos en los expresados
años; en su virtud la Corporación por unanimidad acordó, que por Secretaría se
procediera inmediatamente a la confeccion de los expresados documentos, y que en el mis-
mo se observaran las instrucciones insertas en la referida circular, asi como las que
se determinaban en el Reglamento o Instruccion de dichos impuestos, y una vez termi-
nada se remitiesen a la aprobacion del Ayuntamiento.

Se levanto la sesion de todo lo cual y lo el Secretario certifica.

Jose Pastor

Jose Pastor

Vicente Legui

Antonio Reyes

Sesion ordinaria del dia 8º de Octubre de 1916

Actuaron concurriendo	En el pueblo de Luyanes a primeros de Octubre de mil no- vecientos dieciseis: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Alcalde. Presidente	Jose Pastor Corregidor, se reunieron en la sala consue- ta a la hora de la tarde, los señores Concejales cuyos nom- bres son suscritos al margen, y fue constituida la mun- cipalidad del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesion or- dinaria correspondiente a este dia.
D. Jose Pastor Corregidor	Declarando abierta la sesion por el Sr. Presidente, le- yóse por un el Secretario el acta de la sesion anterior y por unanimidad fue aprobado.
Concejales	
D. Jose Pastor Pastor	
Francisco Martinez Hella	
Helodoro Perez Alfaro	
Vicente Legui Alcalde	

De sus cuentas de los circulares y demas disposiciones contenidas en los Boletines
Oficiales en la parte que interesaban a la Corporacion, y por unanimidad se alor-
do se hizo a todas ellas en sus actos y debidos cumplimiento.

Después de lo que a propuesta del Sr. Presidente se acordó por todas las señoras que la co-
muna voluntaria del tercer trimestre de los repartos generales de utilidades y arbitrios
extraordinarios y el segundo remanente de guarderías, rúase ambas del corriente año 1917,
se llevase a efecto durante los días 8 y 9 del presente mes en la oficina recaudatoria
situada en la calle de Sr. Francisco de Paula n.º 16 y horas de las seis a las diez;
disponiéndose al propio tiempo que por el Sr. Alcalde se circulara el oportuno edicto
de publicación de la provincia, y se comunicara a las pocas haciendas a la vez
el oportuno bando en los sitios de costumbre de esta localidad para su mayor po-
sibilidad y conocimiento del vecindario en general.

Se dio cuenta y lectura de una relación de jornales y materiales invertidos en
la reparación, limpieza y blanqueos de la casa consistorial, presentada por el al-
calde Joaquín Holla Mía, conforme a lo acordado por el Ayuntamiento en la se-
sión del día 2 de septiembre próximo pasado, y visto que dicha relación estaba jus-
tificada sin discusión y por unanimidad el Ayuntamiento acordó aprobarla en
todas sus partes, y que las quince pesetas que importaba se pagase con cargo al ca-
pítulo 1.º artículo 2.º del presupuesto municipal de gastos del corriente año, al man-
dado al Sr. Joaquín Holla Mía.

Seguientemente se dio lectura a la cuenta del material adquirido por el Secretario de
Ayuntamiento durante el tercer trimestre del presente año para el servicio de la Se-
cción que tiene a su cargo, importando la cantidad de setenta y cinco pesetas, y
visto que se hallaba conforme y debidamente justificada por unanimidad la comu-
nidad acordó: aprobarla en todas sus partes y que su importe se pagase con car-
go al capítulo 1.º artículo 2.º del presupuesto municipal de gastos en ejercicio.

Finalmente para satisfacer las obligaciones del presente mes se acordó y apro-
bó por todas las señoras la distribución de fondos por capítulos del presupuesto mu-
nicipal de gastos presentada por el Secretario - contador importando por todos los
capítulos la suma total de dos mil cuatrocientas treinta y seis pesetas treinta
y seis cuartos.

Se levantó la sesión de todo lo cual por el Secretario certifica.

José Pastor José Pastor
Vicente Seguí Melchor Bay
José Linares



Folio = 29 =

Diligencia: No se han reunido suficiente número de señores Concejales para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y como no había asuntos urgentes, al despocho de lo de costumbre, para dos días después. Baypines a ocho de Setiembre de mil novecientos dieciséis.

El Secretario
J. P. Pineda

Sesión ordinaria del día 15 de Octubre de 1916

Señores concurrentes	En el pueblo de Baypines a quince de Setiembre de mil novecientos dieciséis.
Alejandro Quintana	Por la presidencia de Sr. Alejandro Quintana.
D. José Pastor Barragosa	Por el Secretario, se reunieron en la sala consistorial a la hora del día, los señores Concejales cuyos nombres son consignados al margen y que constituyeron la mayoría del Ayuntamiento al efecto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.
Concejales	
D. José Pastor Pastor	
" Francisco Martínez Lleras	
" Belindino Lera Alfonso	
" Antonio Lera Barragosa	
" Vicente Lera Albaladejo	

Se abrió la sesión del día ocho del propio mes, y ambas por unanimidad fueron aprobadas en todas sus partes.

Se dio cuenta de los circulares y demás disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban a la Corporación y por unanimidad se acordó se diesen a todos ellos su más exacto y debido cumplimiento.

Se dio cuenta de la orden de los individuos sujetos al impuesto de cédulas personales para el año mil novecientos dieciséis, y visto que se hallaba conforme y ajustado a los preceptos de la Instrucción de dicho impuesto, por unanimidad la Corporación acordó: aprobarla en todas sus partes y que se expusiera al público por término de quince días, a fin de que durante dicho plazo pudiese ser examinada por los interesados y aducieran en contra del mismo las reclamaciones u observaciones que creyeran oportunas, y transcurrido el plazo de exposición, se remitiese con las reclamaciones que se presentasen, copia del mismo y lista cobratoria a la aprobación o resolución que procediera al en caso del Sr. Administrador de contribuciones de la provincia.

Seguidamente se puso a discusión el medio de recaudar el producto del arbitrio

trio municipal sobre el uso obligatorio de los instrumentos de pesar y medir y pesos y medidas legales, enmiendados en el presupuesto municipal ordinario de ingresos aprobado por la Junta municipal para el próximo año mil novecientos diecisiete, y visto lo que dispone el artículo 11º párrafo 1º del Real decreto de 7 de Junio de 1891, y la Instrucción de 20 de Enero de 1905 para la contratación de las rentas provinciales y municipales, por unanimidad el Ayuntamiento acordó: que el indicado arbitrio fuese acordado en subasta pública con sujeción a las prescripciones de la indicada Instrucción, y se efectuase para llevar a licitación dichos arbitrios, autorizan en este mismo acto a los señores concejales que componen la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento para que tramiten por separado el pliego de condiciones y por que se lea de regir dicho subasta, cuyo documento una vez terminado será sometido al examen y aprobación de esta Corporación municipal.

De las cuentas y libros de un finis del Cuerpo de Ingenieros de Montes, 2ª División Terrestres - Forestales de la nueva del Rio de Alhambra, nº 2 de folio 13 de las corrientes, por el cual se participaba que en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 27 de la Real orden de 17 de Mayo de 1865 y la Real orden de 3 de Julio de 1905, el día 23 del presente mes a las once de la mañana darían principio las operaciones de apor y deslinde del monte nº 2 del catastro de las de utilidad pública, denominado la "Sierra" sito en el término municipal de Benitup, por el sitio mas próximo labores Benitup y Rater de Salen cerca del portel de Salen, para que se le por subastado este Ayuntamiento, y se pudiese designar una Comisión del mismo, para que asista a dichas operaciones de deslinde en la parte que atañe a este término municipal. Autorizada la Corporación del contenido del anterior finis, y en virtud de lo cumplimiento a cuanto se intercedía por el Sr. Ingeniero encargado del deslinde, después de una breve y razonada deliberación, por unanimidad acordó: nombrar en Comisión para que asista en representación de este Ayuntamiento al apor y deslinde del indicada monte, en la parte correspondiente a este término municipal al Sr. Alcalde-Presidente D. José Pastor Torregrosa y al Concejal del mismo D. Vicente Seguí Albalad, y las gastos que se ocasionen con motivo de dicho servicio, se abonarán con cargo al capítulo 11º o sea Ingresos del presupuesto municipal de gastos en ejercicios, a cuyo efecto para atender el mismo designan treinta pesetas.

Se levanta la sesión de toda la cual es el Secretario certifica.

José Pastor Secretario
Antonio Seguí Hilario Pérez
Vicente Seguí José Vial

 Sesión ordinaria del día 22 de Octubre de 1916

Señores concurrentes	En el pueblo de Taryme a veintidos de Octubre de mil novecientos dieciséis: Por la presidencia, del Sr. Alcalde de D. José Pastor Torregrosa, se reunieron en la Sala municipal, a la hora de las diez, los señores Concejales cuyos nombres van anotados al margen y que constituyen la mayoría del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.
Alcalde-Presidente	
D. José Pastor Torregrosa	
Concejales	
D. José Pastor Pastor	
" Francisco Martínez Lillo	
" Melisandro Lera Alfaro	Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, le pasó por mi el Secretario el acta de la anterior y por unanimidad fue aprobada.
" Antonio Lera Barrera	
" Raimundo Leguía Alvarado	

Se dio cuenta de los circulares y demás disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban a la Corporación, y por unanimidad se acordó se diesen a todas ellas su más exacto y debido cumplimiento.

Después de lo que el infrascripto Secretario y de orden del Sr. Presidente se leturna integral al pliego de condiciones y carta unida al mismo que había de regir para el arrendamiento del arbitrio municipal sobre el uso obligatorio de los instrumentos de pesar y medida y de los pesos y medidas legales durante el próximo año mil novecientos dieciséis, formados por la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento, designada al efecto en la sesión ordinaria del día quince del presente mes. El Ayuntamiento encomendando dichos pliegos de condiciones y carta al Jefe de la Policía del Sr. Alcalde de Taryme de 1841, Instrucción para la contratación de los servicios provinciales y municipales de L. H. de Buenos Aires de 1905, y demás disposiciones legales referentes al particular, por unanimidad acordó; aprobar en todas sus partes el referido pliego de condiciones y carta unida al mismo, y que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 de la citada Instrucción, se remitiera al Sr. Gobernador civil, un edicto para su inserción en el Boletín oficial de la provincia, y se fijase otro igual en el sitio de costumbre de esta localidad, haciendo saber al acuerdo de esta Corporación de arrendar en pública subasta dichos arbitrios, así como también haber acordado las condiciones que habían de regir en la mencionada subasta, a fin de que durante el plazo de diez días pudiesen presentarse las reclamaciones que se considerasen pertinentes contra las referidas

severidad y condiciones, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo no será admitida ninguna de las que se produjeran; que de no presentarse reclamación o después de resolver las que se presentaran, se proceda de inmediato a anunciar la celebración de dicha subasta, fijando día y hora y misma publicación en el Boletín Oficial de la provincia, por medio de nuevo edicto y con la solemnidad debida, cuyo anuncio se fijará también en las vitas de costumbre de la localidad, y si esta subasta no tuviera efecto por falta de licitadores, se celebrase una segunda, diez días después con la reserva de 25 por 100 del tipo señalado para la primera subasta, designando al Sr. Don José Pastor Pastor, para que en unión del Sr. Presidente o letrado en su lugar, asista al acto de subasta.

De orden del Sr. Presidente el infrascripto secretario dio cuenta y lectura, en un oficio del servicio de conservación catastral, Dirección de la provincia, de fecha 18 del corriente mes, por el cual se remitía a los efectos del artículo 84 del Reglamento vigente el padrón de la riqueza rústica y pecuaria correspondiente al Registro finca de este pueblo para que expuesto al público durante ocho días, se viniera devolviendo a dicha Jefatura con las reclamaciones o observaciones que se presentasen al mismo por los interesados. La Corporación se dio por enterada, y al dicto acuerdo que conforme se dispuso en el citado artículo 84 del Reglamento de 23 de Setiembre de 1883, fueran expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de ocho días, y que al mismo tiempo se anunciara al público por medio de edicto en el Boletín Oficial de la provincia y vitas de costumbre de la localidad, a fin de que los contribuyentes pudiesen enterarse, y hacer las reclamaciones que consideraran pertinentes en su derecho, y transcurrido el plazo de exposición, se remitiese el expresado "Padrón" con las reclamaciones que se presentasen, debidamente informadas por la Junta provincial catastral de esta localidad, a la Jefatura del servicio de conservación catastral de la provincia, a los efectos que fueren procedentes.

Se levanta la sesión de todo lo cual yo el secretario certifico.

José Pastor

Voc. Pastor

Antonio Ruiz Meléndez Ruiz

Vicente Leguía

Fernando Vidal

Sesion ordinaria del dia 29 de Octubre de 1916

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Jose Pastor Torregrosa
Concejales
D. Jose Pastor Pastor
" Francisco Martinez Lillo
" Antonio Perez Carras
" Vicente Legui Albalade

En el pueblo de Bayona a veintinueve de Octubre de mil novecientos dieciseis: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Pastor Torregrosa, se reunieron en la Sala consistorial a la hora de las diez, los señores Concejales cuyos nombres van anotados al margen, los cuales constituyen la mayoría del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Declamada abierta la sesion por el Sr. Presidente, le fue por un el Secretario el acta de la anterior, y por unanimidad fue aprobada. Se dio cuenta de las circulares y demas disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban a la Corporacion, y por unanimidad se acordó se diesen a todas ellas en una exacta y debido cumplimiento.

Se propusieron del Sr. Presidente sin discusion y por unanimidad se acordó por todas las señores del Consistorio nombrar a D. Eugenio Pastor Torre, depositario de las fondas municipales, Comisionado para la conduccion de candiles a la Capital de la provincia, e impresos de las mismas por el concepto de economas de este municipio correspondiente al cupo de actas año 1916, y por las partes que se le irroguen en la conduccion de dichos servicios se le abonaran en un dia veintinueve pesos, y estas en cargo al ca. artículo 9º, artículo 15º del presupuesto municipal de gastos en servicios.

Se levantó la sesion de todo lo cual es el Secretario certifico.

Jose Pastor

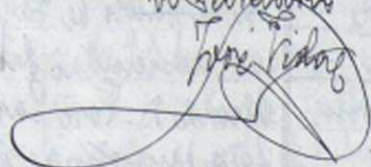
José Pastor

Antonio Perez

Vicente Legui

Jose Pastor

Diligencia: No se han reunido número suficiente de señores Concejales para celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día, y como no había asuntos urgentes al despacho dejó de convocarse para dos días después. Bayames a cinco de Noviembre de mil novecientos dieciséis.

El Secretario


Sesión ordinaria del día 19 de Noviembre de 1916

<u>Señores concurrentes</u>	
<u>Alcalde. Presidente</u>	
D. José Pastor Torregrosa	D. José Pastor Torregrosa, reanunció en la Sala consistorial a la hora de la sesión, los señores Concejales cuyos nombres van anudados al margen componiendo la mayoría del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.
<u>Concejales</u>	
D. Fructo Martínez Colla	
" Felisberto Lora Alfonso	
" Antonio Lora Cortáez	
" Vicente Seguí Albalade	
	Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, leyó por un el Secretario el acta de la sesión celebrada el día veintinueve de Octubre último, así como a la diligencia negativa de sesión del día cinco del presente mes, y ambas por unanimidad fueron aprobadas.
	Se dio cuenta y quedó enterada la Corporación de la circular del Sr. Administrador de contribuciones de esta provincia de fecha dos de las corrientes inserta en el Boletín Oficial n.º 250, en la cual interesa que por las señores Alcaldes, se designe persona debidamente autorizada para retirar de aquella Administración los recibos talanarios de la contribución urbana "Registros fijos" de edificios y solares correspondientes a este término municipal, para el cobro de dichos tributos en el próximo año 1917, si fin de que se llenen sus matrices y se devuelvan a la referida Administración a los efectos procedentes; la Corporación sin discusión y por unanimidad acordó autorizar para dicho servicio de retirar los talaneros y recibos antes citados al Agente de este Ayuntamiento en la Capital D. Ramon Andrés Vicens, autorizando desde luego a la presidencia para que provea al cumplimiento de la oportuna autorización que, entre de los recibos que se han de retirar. También se dio cuenta y quedó enterada la Corporación del repartimiento girado por la Excm. Diputación provincial entre las poblaciones de esta provincia para el año 1917, inserta dicha leyenda en el Boletín Oficial n.º 254 correspondiente al día 9 del corriente mes, y resultando que la riqueza por contribuciones directas y cupos de consumo.



nos que satisficiera este pueblo directamente al Tesoro, rebajadas seis décimas de este, sumando por ende el de 1911, está en un todo conforme, resultando que a este pueblo le corresponde por sus lotes porcientos cincuenta y seis en el referido año 1917, la suma de ochocientos noventa pesetas cincuenta y siete centavos.

Igualmente queda enterada la Corporación de la derrama que se publicaba en el Boletín oficial n.º 255, correspondiente al día 10 del presente mes, respecto al reparto entre los pueblos de la provincia que por tener plantación de viñedos deben contribuir a razón de una peseta por hectárea de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la ley de 21 de Mayo de 1908, y según el número de cincuenta hectáreas que tenía asignado este término municipal en dicha derrama, le correspondía repartir por este concepto cincuenta pesetas.

Esto seguido se dio cuenta por el infrascripto Secretario, que durante el plazo de quince días y ocho respectivamente que habían permanecido expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento el padrón de cédulas personales, y el de la riqueza rústica y pecuaria correspondiente al Registro Fiscal de este término municipal, ambos para el próximo año 1917, no se habían presentado en contra las mismas ninguna clase de reclamación, y conforme a lo acordado en las sesiones de quince y veintidós de Octubre próximos pasados, la Corporación dispuso en este mismo día, que dichos padrones con sus espaldas y listas elaboradas correspondientes, fueran remitidos a la Administración de Contribuciones y Dirección y conservación de los censos catastrales de esta provincia a los efectos de aprobación definitiva de los respectivos documentos.

La propuesta del Sr. Presidente sin discusión y por unanimidad se acordó pagar la cantidad de cuatro pesetas a D. Julián Brindavets, por el importe de un cuadro alegórico dedicado a este Ayuntamiento, y a más los gastos que ocasionare el giro postal, cuyos gastos se satisficieran con cargo al capítulo de imprenta por no haberse consignado expresa para dicha atenciones.

El Sr. Presidente expuso a la Corporación la necesidad imprescindible que había de realizar un viaje a la capital de la provincia, para enterarse con el Sr. D. Sr. Gobernador civil y Inspector provincial de Sanidad y tratar asuntos referentes al servicio médico de esta población, y como quienes que para este asunto se había de nombrar persona apta y entendida para que lo gestionara en nombre de la Corporación propuso se nombrase comisionado al

Secretario del Ayuntamiento D. José Vidal y Reig, para la gestión del mencionado asunto; la Corporación autorizada de lo anteriormente expuesto por su Presidente y en atención a que el asunto que se había de gestionar ante las autoridades antes mencionadas era de interés para el Municipio, sin división y por una misma acordó mandaron para el desempeño de dicho cometido al expresado D. José Vidal y Reig, a cuyo efecto se le darán las instrucciones necesarias para la ejecución del asunto, y en concepto de gastos de locomoción y manutención que se le podrán irrogar con motivo de dicho servicio se le abonarán sesenta pesetas y estas con cargo al capítulo 11.º o sea imprentas, por no haber consignaciones para para la atención de estos gastos.

Finalmente para satisfacer las obligaciones del presente mes, se acordó y aprobó por todas las señas la distribución de fondos por capítulos del presupuesto municipal de gastos presentada por el Secretario-Contador importante por los conceptos la suma total de mil seiscientos tres pesetas tres céntimos.

Y se levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.

José Pastor

Heliodoro Ben

Antonio Ben Vicente Seguí

~~José Vidal y Reig~~
Vidal

Diligencia: No se han reunido suficiente número de señores Concejales para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día de la fecha, y como no había asuntos urgentes al despacho dejó de convocarse para los días siguientes. Gastos en diciembre de Noviembre de mil novecientos dieciséis.

El Secretario

José Vidal

~~José Vidal y Reig~~
Vidal

Sesion ordinaria del dia 26 de Noviembre de 1916

Señores concurrentes:	En el pueblo de Topyues a veintiseis de Noviembre de
Alcalde-Presidente:	nuevecientos dieciseis. Bajo la presidencia del Sr.
D. Jose Pastor Barragosa	Alcalde D. Jose Pastor Barragosa, se reunieron en la sa-
Concejales:	la municipal a la hora de la tarde, los señores conceja-
D. Jose Pastor Pastor	les cuyos nombres van anotados al margen, los cuales
" Manuel Martinez Irujo	constituyen la mayoria del Ayuntamiento al objeto de
" Melchor Barraris Duria	celebrar la sesion ordinaria de este dia.
" Vicente Segui Villalobos	Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, leyóse
	por mi el Secretario, el acta de la sesion celebrada en el

dia doce del presente mes, así como a la diligencia negativa de sesion del dia die-
cinueve, del propio mes, y ambas por unanimidad fueran aprobadas.

Se dio cuenta de las circulares y demas disposiciones contenidas en los Boletines ofi-
ciales en la parte que interesaban a la Corporacion, y por unanimidad se acordó re-
sponder a todas ellas en más exactos y debidos cumplimientos.

Acto seguido se acordó nombrar a D. Antonio Perez Barraris y D. Melchor Bar-
raris Duria que constituyen la Comision de Beneficencia de este Ayuntamiento, para
que en union del Sr. Alcalde-Presidente, procedan a la formacion y rectificacion en su
caso de la lista de que trata el artículo 3º del Real decreto de 17 de Junio de 1891, rela-
tiva a las familias pobres de esta localidad que tengan derecho a disfrutar
la asistencia facultativa gratuita, por hallarse comprendidos en una cualquiera
de las clases que relaciona el artículo 3º del citado Real decreto, aprobando el Regla-
mento para el servicio de estos beneficios en las escuelas, y Real orden de 23 de Noviem-
bre de 1902, y tan luego esté terminada la lista de referencia, la presenten inmedia-
tamente a esta Corporacion para su examen y aprobacion en su caso.

Se levanta la sesion de todo lo cual ya el Secretario certifica.

Jose Pastor

Jose Pastor

Vicente Segui

Jose Pastor

Sesión ordinaria del día 3 de Diciembre de 1916

Sesiones concurrentes
Alcalde-Presidente
D. José Pastor Vergara
Concejales
D. José Pastor Pastor
" Francisco Martínez Illa
" Sebastián Lera Alfaro
" Antonio Lera Barrios
" Melchor Barrios Durán
" Vicente Seguí Albaladejo

En el pueblo de Bayona a tres de Diciembre de mil novecientos dieciséis. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Pastor Vergara, se reunieron en la Sala de sesiones a la hora de los diez los señores Concejales cuyos nombres van consignados al margen, los cuales constituyeron la totalidad del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, por mi el Secretario se dio lectura al acta de la sesión anterior y por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta y lectura al Decretamento para la ejecución de la ley llamada de subsistencia de 11 del mes de Noviembre último, inserto en el Boletín Oficial nº 270 correspondiente al día 18 del propio mes de Noviembre, y la Corporación después de darse por enterada, por unanimidad acordó que por la Alcaldía se diese cumplimiento a todo cuanto en el mismo se ordenaba.

Seguidamente y a propuesta del Sr. Presidente sin discusión y por unanimidad se acordó que la recaudación del 1.º trimestre de los repartos ordinarios de consumo y el de arbitrios extraordinarios respectivamente del actual año se llevara a efecto en la oficina recaudatoria sita en la calle de San Francisco nº 16, durante los días 10 y 11 del presente mes y horas de las ocho a las diez de la mañana que por el Sr. Alcalde-Presidente se recibiera el oportuno edicto al Boletín Oficial de la provincia y comunicarse a los pueblos dichos acuerdos, haciendo si la vez los oportunos bandos en los sitios de costumbre de esta localidad para su mayor publicidad y conocimiento del vecindario en general.

Y finalmente para satisfacer las obligaciones del presente mes se acordó y aprobó por todos los señores la distribución de fondos por capítulos del presupuesto municipal de gastos presentado por el Secretario-Contador, importando por todos en conjunto la suma total de tres mil ochenta y siete pesetas ochenta y nueve céntimos.

Y se levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.

José Pastor

Secretario

Antonio Ruiz
Vicente Seguí

Antonio Ruiz



55
Folio = 27

Sesion ordinaria del dia 30 de Diciembre de 1916

Señores concurrentes	En el pueblo de Bayames a dia 30 de Diciembre de mil novecientos dieciseis. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Pastor Torregrosa, se reunieron en la Sala consistorial a la hora de las diez, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres van anudados al margen, los cuales constituyen mayoria, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.
Alcalde. Presidente	
D. Jose Pastor Torregrosa	
Concejales	
D. Jose Pastor Pastor	
" Frank Hartinger Lullu	Declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente, le yse por un el Secretario el acta de la anterior, y por unanimidad fue aprobado.
" Antonio Perez Torrealba	
" Vicente Segui Albalade	

Le dio cuenta de los circulares y demas disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban a la Corporacion, y por unanimidad se acordó se diesen a todas ellas su mas exacto y debido cumplimiento.

De orden del Sr. Presidente el infrascripto Secretario dio cuenta del expediente de arrendo en pública subasta, de arbitrio municipal sobre el uso obligatorio de las escalas de pesar y medir y pesos y medidas legales para el año mil novecientos dieciseis, y visto que durante los cinco dias siguientes a la celebracion de la subasta que tuvo lugar el dia treinta de Noviembre proximo pasado, no se habia presentado reclamacion alguna relativa al acto de la misma, y cuyo remate fue adjudicado provisionalmente a D. Jose Belazquez Glemay, como unico postor presentado, menciona la capacidad jurídica de este postador y demas que debia resolverse respecto a la adjudicacion definitiva del remate, por unanimidad la Corporacion acordó; declarar la validez de la subasta para el arrendo de arbitrio municipal sobre el uso obligatorio de los instrumentos de pesar y medir y de los pesos y medidas legales para el año mil novecientos dieciseis, y adjudicar definitivamente el remate a D. Jose Belazquez Glemay, unico postor presentado, por el precio ofrecido de mil pesetas diez centimos; y que este fuere inmediatamente requerido para que dentro del plazo prevenido por la Instrucion de 21 de Mayo de 1905, en su artículo 21, acreditase haber constituido la fianza definitiva, conservando entretanto el recaudo de depósitos presentados.

Puesto sobre la mesa la lista formada y rectificada de las familias pobres que por haber
se comprendidas en los casos que cita el artículo 2º del R. D. aprobando el Reglamento pa-
ra el servicio benéfico-sanitario de los pueblos, formada por la Comisión de Beneficencia y
Sanidad del Ayuntamiento, y que al efecto se designó en la sesión ordinaria celebrada en ven-
turoso de Noviembre próximo pasado, después de practicar un minucioso examen por cuantos
sectores principales la tuvieron por conveniente, por unanimidad la corporación acordó; apro-
bar la mencionada lista, en la cual se consignaron por orden alfabético de nombres las
familias, existentes en número de treinta, que por tener su residencia o domicilio legal
en esta localidad, les asiste el derecho a recibir la asistencia de los Farmacéuticos gra-
tuita durante el próximo año mil novecientos diecisiete, como comprendida en el artícu-
lo 2º del Real Decreto de 14 de Junio de 1891, conforme a lo dispuesto por R. D. de 23 de No-
viembre de 1902; que la indicada lista sea notificada en forma debida a las facultades
titulares que tenga el Ayuntamiento y al público por medio de edictos y según en los sitios
de costumbre de esta localidad, señalando el plazo de quince días para admitir enan-
tas reclamaciones de contradicción en contra el contenido de la lista de referencia, advir-
tiendo que no será atendida ninguna que no esté fundamentada.

Seguidamente y a propuesta del Sr. Presidente, se acordó por todas las señores que in-
mediatamente se procediera a reparar la línea que conduce el fluido eléctrico para el
alumbrado público desde las afueras del pueblo al expendedero del Ferrocarril hasta San-
tón, que a consecuencia de las fuertes vendavales había quedado destruida completa-
te, empleándose para ello los materiales y jornales que fueran necesarios, y que, en caso de
que los consignados para dicho objeto no fueran suficientes, se satisficieran estas gastos
del capítulo 11º artículo único del presupuesto municipal de gastos del corriente año, una
vez se presentara y aprobara por esta corporación la oportuna relación de gastos.

El Sr. Presidente dio cuenta a la corporación de que por los Srs. Inés Serra y Compa-
ñía, editores, se le había presentado un pedido cuyo tiempo era de veintinueve, por el
la inserción de un edicto en el Boletín Oficial anunciando la subasta de puertos públicos
comparados como negocio en el presupuesto ordinario del corriente año, y como dicho subs-
ta, resultó desierta, y no había conseguido expresa para satisfacer dicha cantidad, lo
pasa a la resolución de la corporación. Interado el Ayuntamiento de lo anteriormente ex-
puesto por su Presidente, y atendido a que esta clase de servicios cuando resulte desierta la
subasta, es de cuenta del Ayuntamiento el pago de dichas partes según así lo previene el R.
D. de 26 de Abril de 1900 y la R. O. de 10 de Septiembre de 1875, por unanimidad acordaron que
la mencionada cantidad se pague en cargo del capítulo 11º artículo único del presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de que es el Secretario certifica.

José Pastor

José Pastor

Vicente Seguí

Antonio Rey

Antonio Rey

Sesion ordinaria del dia 17 de Diciembre de 1916

Senores concurrentes	En el pueblo de Luyanes a diez y siete de Diciembre
Alcalde-Presidente	de mil novecientos dieciseis. Bajo la presidencia del Sr.
D. Jose Pastor Torregrosa	Alcalde D. Jose Pastor Torregrosa, se reunieron en la Sa-
Concejales	la consistorial a la hora de las diez, los señores Concejales
D. Jose Pastor Pastor	cuyos nombres son anstales al margen y que constituyen
" Juan Martinez Isla	la corporacion del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la re-
" Antonio Perez Barrera	sin ordinaria correspondiente a este dia.
" Melchor Barrera Duran	Declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente, leyóse
" Vicente Segui Albaladejo	por mi el Secretario el acta de la sesion anterior, y por
	unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta de las circulares y demas disposiciones contenidas en las Boletines oficiales en la parte que interesaban a la corporacion, y por unanimidad se acordó recibirlas a todos ellos en sus exactos y debidos cumplimientos.

Acto seguido el Sr. Presidente expuso a la corporacion que en virtud de varias circulares publicadas por el Sr. Gobernador civil de la provincia, se reiteraba de los Ayuntamientos cubrir con las vacantes que tenian de los cargos de Practicante y Farmaceutico, y que al haber los nombramientos de las expresadas cargas lo hicieran en personas debidamente tituladas y con el caracter de interinos hasta tanto se anunciara la vacante y se elevara los expresados nombramientos en propiedad, y para ello lo ponian a la deliberacion del Ayuntamiento para que este en esta misma sesion designara las personas para dichos cargos, o estudiaran el asunto definitivamente para ver la manera mas conveniente y eficaz de verificar dichos nombramientos. Interada la corporacion por unanimidad acordó dejar el asunto en estudio para proveer dichos cargos interinamente hasta la otra sesion, y mientras tanto cada uno de los Principales podian proponer para la otra sesion la persona o personas de mas entera confianza y garantia y si ser posible que tuviera la residencia en este pueblo, para desempeñar con mas acierto y prontitud los nombrados cargos de Practicante y Farmaceutico titulares.

Se levanta la sesion de todo lo cual fue el Secretario certifico.

José Pastor

José Pastor

Vicente Segui

Antonio Perez

José Pastor

Sesion ordinaria del dia 24 de Diciembre de 1916

Señores concurrentes	Fue el pueblo de Guaymas a veinte y cuatro de Diciembre de mil novecientos dieciséis: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde.
Alcalde. Presidente	
D. José Pastor Barragosa	D. José Pastor Barragosa, se reunieron en la Sala consistorial a la hora de las diez, los señores principales cuyos nombres van anotados al margen y que constituirán la mayoría del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.
Benigno	
D. Francisco Martinez Llobera	
Rechibido Leroy Albano	
Antonia Leroy Barrera	
Isidoro Barrera Duran	Declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente, dió lectura por un el Secretario al acta de la sesion anterior y por unanimidad fue aprobada.
Francisco Leguía Albalade	

Se dió cuenta de las circulares y demas disposiciones contenidas en las Gacetas oficiales en la parte que interesaban a la Corporacion, y por unanimidad se acordó se diesen a todas ellas su merecido y debida cumplimiento.

Brevia la venia del Sr. Presidente se pasó a discutir la manera y forma de proceder al nombramiento de las personas que habian de ejercer los cargos de Practicante y Farmaceutico titulares, valientes en este Municipio, y segun se habian acordado en la sesion del dia diecisiete del presente mes, este asunto habia quedado en estudio en aquel entonces, para acordar en esta sesion los respectivos cargos, para lo cual proponia de su parte a D. José Maria Galazquez, de esta vecindad, para el cargo de Practicante, y a D. Eugenio Marti Guillen, vecino de Durango del dho. para el cargo de Farmaceutico, ambos debidamente titulados, y personas de merecido credito, para desempeñar los mismos cargos en la forma y terminos que el caso requiere, todo lo cual sin perjuicio de resolver en otro sentido respecto a las personas propuestas si el Ayuntamiento así lo estimara conveniente. En consecuencia discutida y considerando las circunstancias que las personas propuestas por el Sr. Presidente, son las únicas que reúnen las circunstancias necesarias para desempeñar los cargos de Practicante y Farmaceutico titulares, de este Municipio por unanimidad acordó nombrar de expresado D. José Maria Galazquez para el cargo de Practicante titulado y a D. Eugenio Marti Guillen para el de Farmaceutico, respectivamente de este Municipio, cuyos cargos ejercerán interinamente con el haber que cada uno de ellos tenga consignado en presupuesto, y a partir del día uno de Enero del próximo venidero o sea mil novecientos diecisiete, si después de quedar notificados de este nombramiento, es de la aceptación de los señores nombrados.

Acto seguido se dió lectura a la cuenta de las materias adquiridas por el Secretario del Ayuntamiento durante el cuarto trimestre del presente año para el servicio de la Secretaría que tiene a su cargo, importando la cantidad de setenta y cinco pesos, y visto que se halla la entrega y debidamente justificada, por unanimidad la Corporacion acordó; apro-



haber en todas sus partes y que su importe se pague con cargo al capítulo 1º artículo 2º del presupuesto municipal de gastos del corriente año.

Igualmente se dio cuenta de una relación de jornales y materiales invertidos en el motivo de la reparación del alumbrado público por flúidos eléctricos, en la red que existe desde el finis de la calle de la Trigue de esta población al operador del Ferrocarril de Iloco a Landia machados, en virtud de acuerdo de esta corporación del día diez del corriente mes, y visto que se hallaba exacta y debidamente justificada, por unanimidad el Ayuntamiento acordó, aprobar la precedente cuenta de inversión, por lo que importaba la relación presentada, por D. Andrés Ruiz Lueola encargado de dicho alumbrado, por la reparación y jornales invertidos según se detalla en la cuenta citada anteriormente, y que dicha cantidad se pague con cargo al capítulo 1º o sea presupuesto del presupuesto municipal de gastos en ejercicios, por haberse agotado la consignada con dicho objeto en el capítulo 2º artículo 2º del citado presupuesto de gastos.

Se levantó la sesión de todo lo cual es el Secretario certifica.

Jose Pastor Galindon Ruiz

Antonio Perez Vicente Legui

Jose Pastor

Sesion ordinaria del día 21 de Diciembre de 1916

Señores concurrentes	En el pueblo de Lajunes a veinte y uno de Diciembre de mil novecientos dieciséis. Bajo la presidencia de
Alcalde-Presidente	Dr. D. Jose Pastor Forregrasa se reunieron en
D. Jose Pastor Forregrasa	la sala municipal a la hora de los diez, los señores
Concejales	Concejales cuyos nombres así autorizados al margen
D. Jose Pastor Pastor	y que constituyen la mayoría del Ayuntamiento, el de
" Francisco Antonio Lillo	de celebrar la sesion ordinaria correspondiente en
" Antonio Perez Forregrasa	este día.
" Vicente Legui Alcalde	

Declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente dió lectura por mi el Secreta-
rio al acta de la sesion anterior y por unanimidad fue aprobado.

Se dió cuenta de las circulares y demás disposiciones contenidas en las Boletines ofi-
ciales en la parte que interesaban a la Corporacion y por unanimidad se acordó
se diere a todas ellas su más exacto y debido cumplimiento.

Seguidamente el Sr. Presidente dió cuenta a la Corporacion de que los señores D. José
Luis Salazar y D. Eugenio Martí Guilleu, habían comparecido ante su autori-
dad y le habían manifestado la aceptación del cargo para que habían sido nom-
brados cada uno de ellos, en la sesion del día veinte y cuatro de corriente mes; la
Corporacion se dió por enterada y en su virtud acordó que por el Sr. Alcalde Presi-
de se les proveya en consecuencia a las expresadas señores de los cargos de Practicante y
Farmaceutico titular de este Ayuntamiento con el caracter de interinos y con el haber
consignado respectivamente por cada uno de dichos conceptos en el presupuesto de
proximo año mil novecientos dieciséis.

Seguidamente se acordó por todas las señores que sin pérdida de tiempo se procedie-
re a preparar por la Secretaria del Ayuntamiento los antecedentes necesarios re-
lativos a la lista de contribuyentes que reúnen las condiciones legales para ser
incluidos en la misma como compromisorios para la eleccion de Senadores, lo
cual lista había de formarse el día uno de proximo mes de nuevo conforme a
lo dispuesto en el artículo 15 de la ley Electoral de Senadores de 5 de febrero de
1877, a cuyo efecto con la antelación necesaria se convocará a sesion extraordina-
ria con dicho objeto.

La propuesta del Sr. Presidente y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 30
de la vigente ley de Reclutamiento, se acordó por todas las señores, designar el
Domingo del proximo mes de nuevo día 7 del mismo para la formacion oficial de
abstinentes de guerra del renglon de 1877, y con el fin de que no alegaran igno-
rancia las personas a quienes le correspondia pedir la inscripción en dicha lista, de-
legaron al Sr. Alcalde para que diese publicidad al acto, en la forma y terminos
que prescribia el artículo 28 de la citada ley de Reclutamiento.

Se levantó la sesion de todo lo cual se certifica.

José Pastor

José Pastor

Antonio Reyes Vicuña Leguía

José Pastor



Folio = 30 =

Diligencia de cierre

En este día de la fecha se cierra el presente libro que consta de treinta folios foliados, los que contienen las actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento desde el día uno de Enero de mil novecientos dieciséis, hasta la fecha, en número de treinta y ocho y dieciséis diligencias que acreditan no haberse celebrado sesiones. Y para que conste, están de la presente visada y sellada por el Sr. Alcalde, en Gijón a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos dieciséis.


El Alcalde
Pastor

El Secretario

